CONTINUACIÓN ANTICIPO

2801

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860 002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
KELY YOHANA GUERRERO MARMOL	C.C.	32,942,300	30/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Tuesday November 29 2022 a las 4:13:51 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra linea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

2902

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
LUIS EDUARDO SALGADO PADILLA	C.C.	1,067,280,132	30/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

2803

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de identificacion	Fecha de inicio cobertura
OSCAR EMILIO BAZA ENAMORADO	C.C.	1,067,850,351	29/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Tuesday November 29 2022 a las 4:13:51 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

2804

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PACHECO AVILEZ FRANCISCO MIGUEL** identificado(a) con **CC** número **78.730.144** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de mayo de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 21 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2805

Colpensiones

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **BORIS RAFAEL ORTIZ CAUSIL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **2759564,** se encuentra afiliado/a desde **12/02/1998** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de noviembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2806

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

SAMIR ADOLFO CHAAR CARO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.645.175**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2807

Colpensiones

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILLIAM ENRIQUE ARROYO VERTEL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78748058,** se encuentra afiliado/a desde **18/09/2003** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de noviembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2808

Colpensiones

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIEGO ALEXANDER REYES VELANDIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79057911,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de noviembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

28091

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.067.840.601,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 16 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2810

Colpensiones

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KEVIN ARTURO DIAZ MANGONES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **92527941**, se encuentra afiliado/a desde **13/11/2007** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de noviembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

2811

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MANUEL ARTURO PETRO PETRO identificado(a) con C.C No. 78.714.017, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 16 de noviembre del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

2812

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **78.734.464**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 16 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2813

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

ANGELY JAIME RUEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **37.181.959**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al Fondo de **Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 30 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901630343
Número Afiliación:	9013948
Razón social:	CONSORCIO MONTAJES RURAL

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	37181959
Nombre:	ANGELY JAIME RUEDA
Fecha Ingreso:	01/12/2022
Salario básico:	2,780,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	30/11/2022 11:04:44 a.m.

2815

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
BORIS RAFAEL ORTIZ CAUSIL	C.C.	2,759,564	22/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Monday November 21 2022 a las 4:48:54 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

2816

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
WILLIAM ENRIQUE ARROYO VERTEL	C.C.	78,748,058	22/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Monday November 21 2022 a las 4:50:57 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

2817

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de identificacion	Fecha de inicio cobertura
RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA	C.C.	78,734,464	28/10/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Friday November 18 2022 a las 5:51:21 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra linea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

2818

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de identificacion	Fecha de inicio cobertura
MANUEL ARTURO PETRO PETRO	C.C.	78,714,017	19/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Friday November 18 2022 a las 5:51:21 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra linea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

2819

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
KEVIN ARTURO DIAZ MANGONEZ	C.C.	92,527,941	19/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Friday November 18 2022 a las 5:51:21 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

2820

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO	C.C.	1,067,840,601	19/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Friday November 18 2022 a las 5:51:21 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

2821

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
REYES VELANDIA DIEGO ALEXANDER	C.C.	79,057,911	19/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Thursday November 24 2022 a las 11:33:07 AM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901630343
Número Afiliación:	9013948
Razón social:	CONSORCIO MONTAJES RURAL

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	15645175
Nombre:	SAMIR ADOLFO CHAAR CARO
Fecha Ingreso:	20/11/2022
Salario básico:	1,810,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	19/11/2022 12:11:22 p.m.

2823

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9013948 correspondiente a la empresa Consorcio Montajes Rural.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
ROSIRIS ISABEL ESCOBAR SÁNCHEZ	C.C.	34,974,932	22/11/2022

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Cuenta de rendimientos financieros de fiducia

2824

Alcaldía de Montería
Tesorería Municipal

LA TESORERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CERTIFICA

Que el Municipio de Monteria recibe los recursos del Convenio 1966 - 2021, suscrito entre el INVIAS y el Municipio de Montería en la cuenta de Ahorros N° 438835027 de Banco de Bogotá denominada AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

Que la cuenta de Ahorros No. 438835027 de Banco de Bogotá género y recibió rendimientos financieros desde diciembre de 2021 hasta octubre de 2022 por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($164.077.538)**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

INFORME DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA No. 438835027 convenio # 1966 - 2021				
BANCO	**CUENTA No.**	**NOMBRE DE CUENTA**	**MES**	**VALOR RENDIMIENTOS**
BOGOTA	438835027	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA Conv. 1966 de 2021	DICIEMBRE DE 2021	9.780.814,00
			ENERO DE 2022	17.840.624,00
			FEBRERO DE 2022	16.122.288,00
			MARZO DE 2022	17.857.922,00
			ABRIL DE 2022	17.290.680,00
			MAYO DE 2022	17.875.840,00
			JUNIO DE 2022	18.159.510,00
			JULIO DE 2022	19.779.612,00
			AGOSTO DE 2022	19.789.718,00
			SEPTIEMBRE DE 2022	9.580.530,00
Total				**164.077.538,00**

Dado en Montería a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2022.

SORIANA LUCIA RUIZ BANDA

Copia de Acta de Inicio

2825

ACTA DE INICIO

CONTRATO No	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL) MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
VALOR	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830)
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así: ETAPA 1: UN (01) MES ETAPA 2: hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa
FECHA DE INICIO:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	1 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los UN (1) días del mes de **NOVIEMBRE** del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ**, el Interventor de la Obra **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** Representado por **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER** y el Contratista **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, Representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de obra LP-SPM-015-2022, tal como se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades de obra y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato, así como también:

Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: Noviembre 1 de 2022

MONTERÍA

1. Que el uniforme de los trabajadores que laboren en el desarrollo del proyecto, deberá ser portado por todo el personal en el sitio de la obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta
2. Los Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos en el Plan de Seguridad Industrial del Contrato de Obra deberá ser portado por el personal que labore en la Obra durante la jornada laboral a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta
3. Que el contratista será responsable del mantenimiento de las Vallas de tal forma que se asegure siempre su legibilidad
4. Que el contratista mantenga el Área de construcción aislado y seguro, impidiendo la entrada de personal no autorizado

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 1 del mes de NOVIEMBRE de 2022

CONSORCIO MONTAJES RURAL
R/L **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
R/L **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
INTERVENTOR

MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ
Secretario de Infraestructura

Elaboro: Rita Esquivel – Apoyo a la Supervisión
VoBo: Patricia Sanchez – Asesor Contratista

Copia de Póliza del contrato, Aprobación de Póliza, Recibo pago de Pólizas

2827

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128053	BOGOTA D.C.	11		30	400043591	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
20 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.600.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.600.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPN-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL – «CONVENIO N° 1960-2021".

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2022	31/12/2027	4.692.767.961,00	3.972.758,57
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2022	31/12/2025	9.385.575.902,00	92.492.921,97
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2022	31/12/2027	14.078.383.853,00	11.918.366,70
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.078.383.853,00	211.291.170,37
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2022	31/12/2023	18.252.698,00	30.000,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 319.706.286,61	$ 13.000,00	$ 60.746.474,35	$ 380.464.761,97	21/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.253.344.255,00	CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
PAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40188	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ANVERSO

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	380.464.761,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGO'S

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
21/09/2022	$ 380.464.761,07

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 20 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2829

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de Septiembre de 2022.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2830

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128050	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043590	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
20 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 9 SUR 37, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4024385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4024385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPARIOS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	1,173,196,987.00	2,346,393,975.00	2,346,393,975.00	7,030,182.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586,598,493.50	1,173,196,987.00	1,173,196,987.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586,598,493.50	1,173,196,987.00	1,173,196,987.00	3.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586,598,493.50	1,173,196,987.00	1,173,196,987.00	3.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 0.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 7.030.182,00	$ 13.000,00	$ 1.339.914,58	$ 8.382.096,58	Día - Mes - Año 21/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.346.393.975,00	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100.00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:

Pague en línea en: www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AMERICAN

2891

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD Día - Mes - Año	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	0	BOGOTÁ D.C.	20 9 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE Día - Mes - Año	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA Día - Mes - Año	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.620.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 PP 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4894365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.620.343 - 2	TELÉFONO	4894365
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022. CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2832

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	8.392.007,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
21/09/2022	$ 8.392.096,58

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 20 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128260	BOGOTA D.C.		11		30	400043591	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Dia - Mes - Año	Dia - Mes - Año	Horas	Dia - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN		1
23 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.345 - 2
DIRECCION	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO	4034385

DATOS DEL APLANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.345 - 2
DIRECCION	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.095.734 - 1	TELEFONO	7892000
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.095.734 - 1	TELEFONO	7892000

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2022	31/12/2027	4.668.572.185,00	30.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2022	31/12/2025	9.267.744.366,00	179.317,71
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2022	31/12/2023	14.096.616.549,00	30.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.096.616.549,00	289.392,74
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2022	31/12/2032	28.292.909,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Dia - Mes - Año
$ 469.310,45	$ 0,00	$ 89.168,99	$ 558.479,44	24/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.308.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
IBAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40188	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(601) 7463219
informacion@gnacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APP

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Defensor principal: Lisandro Otero
Defensor suplente: Iván Darío Arango
Calle 93 # 9A-28 Of. 501 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(057 1) 217 4757
defensoriadelconsumidor@defensoriadelconsumidor.com

Nacional de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO HOJA

2834

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	1	BOGOTÁ D.C.	23 /9 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 19 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 52 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

OBJETO DE LA PÓLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° UP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - «CONTRATO N° 1986-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2835

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	558.479.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
24/09/2022	$ 558.479.44

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 23 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2836

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 23 dias del mes de Septiembre de 2022.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2837

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128252	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043590	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
23 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 59 FF # SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO	4034395

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELEFONO	4034395
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO	2.349.436.091,00	2.349.436.091,00	2.349.436.091,00	70.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586.585.183,00	1.173.168.087,00	1.173.168.087,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586.585.183,00	1.173.168.087,00	1.173.168.087,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586.585.183,00	1.173.168.087,00	1.173.168.087,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 70.000,00	$ 0,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	Día - Mes - Año 24/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,00	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40155	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Agregador Tecnológico de Pagos Transaccionales de Bajo Monto

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-24 Ed. Caterine, Of. 202 | Bogotá D.C.
(601) 606 9801
defensorianacionaldeseguros@umbralseguros.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
NACIONAL

2838

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043580	1	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 23 9 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 PP 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034386
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-010-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2839

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	83.300,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
24/09/2022	$ 83.300,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 23 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2840

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7453219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128441	BOGOTA D.C.	11		30	400043591	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
28 / 9 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	MODIFICACION	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.030.943 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4834085

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.030.943 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4834085

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	890.080.734 - 1	TELÉFONO	7812050
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	890.080.734 - 1	TELÉFONO	7812050

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 890080734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215810 - 8

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP.CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2022	31/12/2027	4.898.872.153,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2022	31/12/2025	9.397.744.306,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2022	31/12/2027	11.096.610.549,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	11.096.610.549,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2022	31/12/2027	13.252.695,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	29/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.306.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ DOTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40488	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ANEXO (1/4)

2841

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	2	BOGOTÁ D.C.	28 /9 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 19 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3DSQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3DSQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

*NG GRUPP S.A.S. NIT 901.552.804-1 PART 33%
*MONTEVIGRDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.239.847-2 PART 45%
*ML INGENIERÍA S.A.S. NIT 901,144.639-1 PART 20%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.084-0 PART 3%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPM-014-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - (CONVENIO N° 1886-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2842

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
29/09/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 28 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2843

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de Septiembre de 2022.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2894

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128439	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043690	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
28 / 9 / 2022	19 / 8 / 2022	00:00	10 / 9 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034390

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034390
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES ATLO	2.349.436.091,00	2.349.436.091,00	2.349.436.091,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586.098.400,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	586.098.400,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	586.098.400,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586.098.400,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586.098.400,00	1.173.196.987,00	1.173.196.987,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES ATLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	29/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,00	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Cra 54 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3210
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APE

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Laura Cano
Defensor suplente: Yuri Chico Arbeláez
Cra. 10 # 72-33 Cc. Colpatria Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 830 0001
defensoriacaracas@consbogota.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AMERICHAN

2845

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7462218

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	2	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 28 9 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 52 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034585

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034585
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LA PRESNETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2846

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
29/08/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 28 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2847

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7460219

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL	COD PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129537	BOGOTÁ D.C.		11		30	400043591	3
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO		HOJA
Dia - Mes - Año	Dia - Mes - Año	Horas	Dia - Mes - Año	Horas	MODIFICACION		1
20 / 10 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.636.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034389

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.636.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034389

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELEFONO	7	7892000
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	7	7892000

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2033
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2033
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2022	31/12/2033	4.656.572.183,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2022	31/12/2025	6.967.744.366,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/09/2022	31/12/2033	14.096.616.549,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2027	31/12/2037	14.096.616.549,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/09/2022	31/12/2033	16.352.000,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
				Dia - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	21/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.306.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
IBAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 3218
reclamaciones@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Pagos Fraudulentos

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaris
Calle 82 # 9A-60 Of. 817 Ed. Cuerdas Center / Bogotá D.C.
(057 1) 211 4197
defensorcliente@defensoriaseguros.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
COPIA

2848

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	3	BOGOTA D.C.	20 /10 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 19 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463210

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 PP 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4594365
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3DSO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192500
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3DSO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192500

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - «CONVENIO N° 1908-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2849

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
21/10/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 20 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2850

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2851

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129538	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043590	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
20 / 10 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4934365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4934365
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES +PLO	2.349.436.091,00	2.349.436.091,00	2.349.436.091,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586.168.480,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	586.168.480,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	586.168.480,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586.168.480,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586.168.480,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES +PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 20/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,00	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	42158	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCION:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(601) 7463219
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Arbeláez
Cra. 10 # 15-34 Cl. Colonia, Of. 302 / Bogotá D.C.
(601) 606 0301
defensor.principal@amdiegos.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COPIA

2852

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL Cl. 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD Día - Mes - Año	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	3	BOGOTÁ D.C.	20 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE Día - Mes - Año	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA Día - Mes - Año	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.340 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034386

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.340 - 2	TELÉFONO	4034386
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	9000000

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ASI:

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800095734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
COBERTURA EXPRESA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2853

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DIAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
20/10/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 20 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2854

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129700	BOGOTÁ D.C.		11		30	400043591	4
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
24 / 10 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4004365

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4004365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	890.099.734 - 1	TELEFONO	3102930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	890.099.734 - 1	TELÉFONO	3102930

OBJETO DEL SEGURO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2026
CALIDAD DE LA REVISION AGUSTES Y O ACTUALIZACION Y O MODIFICACION y O COMPLIMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2022	31/12/2022	4.698.672.183,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2022	31/12/2025	9.397.344.366,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2022	31/12/2022	14.096.016.549,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.096.016.549,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2022	31/12/2022	16.202.696,00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LIMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	25/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.308.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40158	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCION
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 3219
informestec@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en linea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Calle 93 B 9A-60 CT 317 Ed. Lourdes Center - Bogotá D.C.
(057 1) 211 4157
defensoriaseguros@nacionaldeseguros.com.co

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
COPIA

2855

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	4	BOGOTÁ D.C.	24 /10 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 19 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7483219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

02 01 2023

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215515 - 2

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - «CONVENIO N° 1068-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2856

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
25/10/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 24 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2857

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 24 días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2858

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (091) 7460219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
129699	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043580	4

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS (Horas)	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
24 / 10 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELEFONO	4034365
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	586.359.450,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	586.359.450,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	586.359.450,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	586.359.450,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	586.359.450,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 2,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 25/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,50	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Cra. 13 # 73-24 Bl 4 Galería, DF 202 - Bogotá D.C.
(057) 628 6991
defensorianacionaldeseguros@jurimetriaabs.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COPIA

2859

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	4	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 24 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE VALOR ASEGURADO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACIÓN.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ASI:

LA PRESENTE POLIZA TIENE FECHA DE INICIO DEL 16/09/2022.

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
COBERTURA EXPRESA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACIÓN.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.220.947-2 PART 45%
*4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LA PRESNETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1,173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

2860

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	4	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 24 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 6 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034365

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034365
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2861

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
25/10/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 24 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Banco de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 88202217-5

NIT. 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

2862

Fecha Año 2022 Mes 10 Día 26

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino 090122711 1 61

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Nacional de Seguros S A

Referencia 1

9100094359111

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

Banco de Bogota 115 Oficina Centro
Srv 2160 CS011501 Usu7901 Ic16
AHE0887114 26/10/22 14:51 H.MO
NACIONAL DE SEGUROS SA C CEO 1762
Us:40004357I
Valor Efectivo:380,464,761.07
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjetas 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:380,464,761.07

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 380 464 761,07
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 380 464 761,07

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo el número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Nombre del depositante: Consorcio Montaje Rural

Teléfono: 423 4331

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Billete(s) depositado(s) no reciben "Todo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende válida cuando el valor depositado haya ingresado definitivamente a nuestra entidad bancaria. Billetes falsos serán retenidos y puestos a disposición de las autoridades competentes. Los billetes deteriorados serán reemplazados por el valor real, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el Banco de la República. Los billetes deteriorados no reconocidos serán devueltos al depositante. El comprobante de pago que aparece impreso al reverso de esta transacción, no genera costo alguno para el cliente. Consulte costos de pago en ventanilla y tarifas en www.grupobancolombia.com/personas/pagos-y-recaudos/convenios-empresariales/costos-convenios-empresariales/ Entendemos por efectivo, no regalos constitutivos de pago negados y billetes falsificados en exterior.

2a Copia: Para el depositante

Banco de Bogotá — Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 88202216-4

NIT. 860.002.964-4

2868

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 2022 Mes 10 Día 26 | Código de Convenio | Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐ | Número Cuenta Destino 010042171116

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Nacional de Seguros S A

Referencia 1: 410101913519101

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2:

Banco de Bogota 215 Oficina Centro
Srv 2160 CSB1501 Usu7901 Tats
AN8111711a 26/10/22 14:51 d.80
NACIONAL DE SEGUROS SA C CE0 1782
Ref:400043570
Valor Efectivo:8,392,096.53
Vr Cheq: 0.00 0
Valor Tarjetas 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:8,392,096.53

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 8 392 096,53 =
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 8.392 096,53 =

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, diligencielo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al dorso del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas, en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Nombre del depositante: Consorcio Montaje Rural

Teléfono: 923 4391

310000 (CNS-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta impresión será objeto de verificación posterior. Borre cheque(s) depositado(s) se indican "Sello base color" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) relacionado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sea devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la sola impresión de este comprobante de pago no se entrega al depositante sellado o timbrado por el banco, no implica constancia de pago respecto de las sumas incorporadas en el mismo.

2a Copia: Para el depositante

2864

Banco de Bogotá *Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual* No. 104103090-0

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 2022 Mes 10 Día 27 | Código de Convenio | Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐ | Número Cuenta Destino 000227776

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Nacional de Seguros SA

Referencia 1: 400014315917

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2:

FORMA DE PAGO

Efectivo	$	558.479
Cheque	$	
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$	
TOTAL A PAGAR	$	558.479

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, imprima diligenciando completamente con tinta en la información que le suministra. Si entrega su pago con cheque, favor anotar el número del mismo. El número de este comprobante, el código y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconvenientes comuníquese con la empresa emisora de la factura.

Banco de Bogota 080 Norte de Monteria
Srv 2160 CS0000001 Usu9426 T105
AR#####7116 27/10/22 10:35 M.80
NACIONAL DE SEGUROS SA C CEO 1782
Ds:400043591
Valor Efectivo:558,479.00
Vr.Chqs 0.00 0
Valor Tarjetas 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:558,479.00

Nombre del depositante: Wilber González Teléfono: 3113552871

2a Copia: Para el depositante

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 104103089-6

ESPACIO PARA EL TIMBRE

2865

Fecha Año Mes Día: 2022 10 27

Código de Convenio:

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino: 000212171716

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora: Nacional de Seguros SA

Referencia 1: 1400043590

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2:

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 83,300
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 83,300

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, rotúlese (diligenciarlo completamente con base en la información que le suministre) la empresa. Si paga con cheque, tiene emitir el respectivo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 880 Norte de Monteria
Srv 2160 CS080001 Usu?426 T180
AM$$$$$7116 27/10/22 10:30 N.NO
NACIONAL DE SEGUROS SA C CEO 1782
Ref:1400043590
Valor Efectivo:83,300.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor NO:0.00
Valor Total:83,300.00

Nombre del depositante: Wilber Gonzalez

Teléfono: 3177552816

2a Copia: Para el depositante

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Cheq. cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende definitiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librado(s). En caso de que el(los) cheque(s) sea devuelto sin pago, esta operación se reversará y el(los) mismo se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la mora del consumidor de pago en la entrega al depositario o cobro por efectivo, no implica cesación de pago respecto a las sumas no entregadas en efectivo.

2866

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
131769	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043591	5

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
30 / 11 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	CANCELACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 65 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034305

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 65 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034305

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	890.980.730 - 1	TELÉFONO	3152930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	890.980.730 - 1	TELÉFONO	3152930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 24/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2022	31/12/2032	0.00	-4,302,795.57
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2022	31/12/2025	0.00	-60,613,639.68
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2022	31/12/2032	0.00	-11,948,265.79
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2023	31/12/2037	0.00	-211,580,553.11
CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2022	31/12/2032	0.00	-38,069.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ -320.174.597,06	$ -13.000,00	$ -60.835.643,14	$ -381.023.240,50	01/12/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 0,00	

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40148	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(57-1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APE

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Obeid
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Calle 72 # 10-07 Of. 917 Bd. Lourdes Center | Bogotá D.C.
(057-1) 317 4791
defensoriadelconsumidor@arroyoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LÁSTO

2867

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	5	BOGOTÁ D.C.	30 /11 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 19 /9 /2022	00:00 Horas del 31 /12 /2027	CANCELACION	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 52 FF 8 SUR 37, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2026
CALIDAD DE LA REVISION AJUSTES Y O ACTUALIZACION Y O MODIFICACION y O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2026

ASEGURADO BENEFICIARIO MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT 800215815 - 2

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2026
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2026

ASEGURADO BENEFICIARIO MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONA , DE VIAS - INVIAS CON NIT 800215815 - 2

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NEO GRUPP S.A.S. NIT 901.552.804-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*ALINGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.626-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-0 PART 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

********** FIN PÓLIZA **********

2868

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	-381.023.241,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
01/12/2022	$ -381.023.240,50

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 30 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2869

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2870

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463279

REFERENCIA	SUCURSAL		COD. SUCURSAL	COD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
131771	BOGOTÁ D.C.		11		15	400043500	5
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS Horas**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas			
30 / 11 / 2022	19 / 9 / 2022	00:00	19 / 9 / 2023	00:00	CANCELACION		1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.030.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 81 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.030.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO	[illegible]	0.00	0.00	-7.109.182,50
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	[illegible]	0.00	0.00	0.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	[illegible]	0.00	0.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	[illegible]	0.00	0.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	[illegible]	0.00	0.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	[illegible]	0.00	0.00	0.00

DEDUCIBLES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ -7.109.182,50	$ -13.000,00	$ -1.353.214,08	$ -8.475.396,58	Día - Mes - Año 25/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 0,00	

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40160	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(601) 746 3279
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Defensor principal: Libardo Cano
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Cra. 13 # 73-24 Int. 2 Oficina 3F, 2021 Bogotá D.C.
(601) 606 0807
defensoriacnacionaldeseguros@jurisdiccionales.com

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LBASTD

2871

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 04 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	5	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 30 11 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	CANCELACION

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034585

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034585
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	800.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ASI:

LA PRESENTE POLIZA TIENE FECHA DE INICIO DEL 16/09/2022.

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
COBERTURA EXPRESA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LA PRESNETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

2872

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7453219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	5	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 30 11 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
19 9 2022	00:00	19 9 2023	00:00	CANCELACION

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCION	CARRERA 53 FF # SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034383

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034383
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

********** FIN PÓLIZA **********

2873

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	-8.475.397,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
25/10/2022	$ -8.475.396,58

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 30 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2874

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (611) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
131770	BOGOTÁ D.C.		11			30	400043581	6
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
30 / 11 / 2022	1 / 11 / 2022	00:00	12 / 2 / 2026	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034585

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034585

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	900.096.736 - 1	TELÉFONO	3182500
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	900.096.736 - 1	TELÉFONO	3182500

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2022	12/02/2023	4.695.872.150,00	4.002.798,57
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2022	12/02/2026	9.397.744.300,00	82.612.839,68
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2022	12/02/2023	14.093.616.449,00	11.946.395,10
ESTABILIDAD DE LA OBRA	12/02/2025	12/02/2026	14.093.616.449,00	211.340.483,11
CALIDAD DEL SERVICIO	01/11/2022	12/02/2023	19.352.896,00	30.000,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 320.174.597,00	$ 13.000,00	$ 60.835.643,44	$ 381.023.240,50	01/12/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.338.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	42199	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(601) 7463219
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensora suplente: Juan Dario Arroyo
Calle 82 # 9A-80 Of. 817 Ed. Lourdes Center | Bogotá D.C.
(057 1) 217 4191
defensoriaconsumidor@arrobaegobs.com

Nacional de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO

2815

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	6	BOGOTA D.C.	30 /11 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 1 /11 /2022	00:00 Horas del 12 /2 /2026	TRASLADO DE VIGENCIA	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 6 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELEFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3650, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192900
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3650, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3192900

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028
CALIDAD DE LA REVISION AJUSTES Y O ACTUALIZACION Y O MODIFICACION y O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 8000 15815 - 2

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 8002 15815 - 2

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 – 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 8000 15815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

"NIO GRUPO S.A.S. NIT 901.502.884-1 PART 35%
"MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 40%
"AL INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.626-1 PART 25%
"LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-8 PART 0%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE ACUERDO CONTRATO FINCIAL TEL PLAZO Y EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA PÓLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPN-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1900-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2876

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	381.023.241,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
01/12/2022	$ 381.023.240,50

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 30 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2877

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

2878

VERIFICA TU PÓLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
131772	BOGOTÁ D.C.		11		15	400043590	6
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS** Horas	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas			
30 / 11 / 2022	1 / 11 / 2022	00:00	1 / 11 / 2023	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA		1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034389

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034389
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	2.349.436.091,50	7.109.182,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	1.173.196.997,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO (0%) VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO (0%) VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,00 POR CIENTO (0%) VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO (0%) VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 7.109.182,00	$ 13.000,00	$ 1.353.214,58	$ 8.475.396,58	Día - Mes - Año 01/12/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.436.091,50	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
GAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(601) 7463219
información@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Ortiz
Defensor suplente: Adriana Arroyo
Cra. 13 # 73-24 Ed. Caterina Of. 201 / Bogotá D.C.
(601) 439 0861
defensoriacorporativo@proteccionline.com

Nacional de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRATIS

2879

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL Cl 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7483019

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	6	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 30 11 2022	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 11 2022	00:00	1 11 2023	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034388

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034388
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	830.000.000 - 0	TELEFONO	1000000

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ASI:

LA PRESENTE POLIZA TIENE FECHA DE INICIO DEL 16/09/2022.

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
COBERTURA EXPRESA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*ML INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

2880

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	6	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 30 11 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 11 2022	00:00	1 11 2023	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 6 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

LA PRESNETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1.173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN POLIZA **********

2881

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	8.475.397,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
01/12/2022	$ 8.475.396,58

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 30 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Copia resolución de aprobación de póliza

2882

Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0278 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el Municipio de Montería departamento de Córdoba del programa Colombia Rural – Nacional – Convenio N° 1966-2021.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591 anexo 4, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños, y de responsabilidad civil extracontractual N° 400043590 anexo 4 mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Nacional de Seguros S.A., la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintisiete (27) de octubre de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

2883

Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantizan los amparos de mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual 400043590 anexo 4 expedida por Nacional de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO TECERTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes – Profesional Universitario OAJ

Copia Contrato

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

CONTRATO N° LP-SPM-015-2022

1

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Alcaldía de Monteria

DESPACHO DEL ALCALDE

Entre el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, obrando en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

2

I. Que mediante Resolución No. 0407 de fecha 09 de junio de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-SPM-015-2022.

II. Que mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Este se dividirá de la siguiente forma:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE).

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

3

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así:

La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE, divididos por etapas así:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.

Equivalentes a 46.988 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

MUNICIPIO				VÍA		Long (Km)	PR Inicial	PR Final
MONTERÍA				VÍA ... QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL, ... MARTINICA Y ...		[illegible]	[illegible]	[illegible]
N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00				EXPLANACIONES				
1.01	[illegible]	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
1.02	[illegible]	201		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
1.03	[illegible]	210		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
1.04	[illegible]	220	[illegible]	TERRAPLENES	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
Subtotal								$ [illegible]
2.00				AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES				
2.01	[illegible]	320		SUBBASE GRANULAR CLASE B	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2.02	[illegible]	330		BASE GRANULAR CLASE B	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
Subtotal								$ [illegible]
3.00				PAVIMENTOS ASFÁLTICOS				
3.01	[illegible]	420		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA [illegible]	M2	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
3.02	[illegible]	450	[illegible]	MEZCLA DENSA EN CALIENTE [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
Subtotal								$ [illegible]
4.00				ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
4.01	[illegible]	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4.02	[illegible]	610		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4.03	[illegible]	630		CONCRETO DE RESISTENCIA [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4.04	[illegible]	630		CONCRETO DE RESISTENCIA [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4.05	[illegible]	630		CONCRETO RESISTENCIA [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4.06	[illegible]	640		ACERO DE REFUERZO Fy 420 MPa	KG	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
Subtotal								$ [illegible]
5.00				SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
5.01	[illegible]	700		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA [illegible]	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
5.02	[illegible]	700		TACHA REFLECTIVA	UND.	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
5.03	[illegible]	710		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO I CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA [illegible]	UND.	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
5.04	[illegible]	710		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO [illegible] CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA [illegible]	UND.	4,00	$ [illegible]	$ [illegible]
5.05	[illegible]	720		POSTE DE REFERENCIA	UND.	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
Subtotal								$ [illegible]
6.00				TRANSPORTE				
6.01	[illegible]	900		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS [illegible]	M3/KM	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
Subtotal								$ [illegible]
7.00				PUENTES				
7.01	[illegible]	201		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.02	[illegible]	600		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.03	[illegible]	630		CONCRETO [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.04	[illegible]	630		CONCRETO [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.05	[illegible]	647	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.06	[illegible]	[illegible]		[illegible]	UND.	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.07	[illegible]	640		ACERO DE REFUERZO Fy 420 MPa	KG	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.08	[illegible]	[illegible]		RELLENOS [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.09	[illegible]	630		CONCRETO RESISTENCIA [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.12	[illegible]	[illegible]		[illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.13	[illegible]	[illegible]		RELLENOS [illegible]	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7.15	[illegible]	[illegible]		PRUEBA DE CARGA [illegible]	UND.	1,00	$ [illegible]	$ [illegible]
Subtotal								$ [illegible]
				SUBTOTAL OBRAS				[illegible]
	BÁSICO TOTAL DE OBRA							$ [illegible]
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS							$ [illegible]
	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]
	REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS [illegible]							$ [illegible]
	[illegible] REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							$ [illegible]
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							$ [illegible]
				VALOR TOTAL				$ [illegible]

VALOR TOTAL EN LETRAS: [illegible]

	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 1: [illegible]	ADMINISTRACIÓN	A=	[illegible]
NOTA 2: [illegible]	IMPREVISTO	I=	[illegible]
NOTA 3: [illegible]	UTILIDAD	U=	[illegible]
NOTA 4: [illegible]	TOTAL A.I.U	A.I.U=	[illegible]
NOTA 5: [illegible]			
NOTA 6: [illegible]			
NOTA 7: [illegible]			
NOTA 8: [illegible]			
NOTA 9: [illegible]			
NOTA 10: [illegible]			
NOTA 11: [illegible]			
NOTA 12: [illegible]			

[illegible signature]

ANDRÉS FELIPE RESTREPO [illegible]

REPRESENTANTE CONSORCIO MONTAJES RURAL

5

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO: OTRAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO:** La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

1. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2.La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

3.La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE MONTERIA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

4.Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

5.Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

6.El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

7.Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

(...)".

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

2890

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

7

MONTERÍA

Alcaldia de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N° 22001031

CDP No 22000933

martes 15 marzo 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible
		Totales...		

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Montería el día martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL-CONVENIO N° 1965-2021

Marcela Padrón
Jefe de Presupuesto

MONTERÍA

Página 1 de 1

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

MONTERÍA
Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001220
CDP No.	22000925
viernes 11 marzo 2022	

8

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para los siguientes particles sol:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
[illegible]	Servicios de la Construccion Recurso Credito Banco de Bogota	[illegible]	$ 11.983.216.271,00	$ 11.983.216.271,00
		Totales...	$ 11.983.216.271,00	$ 11.983.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000925 se emite en Monteria el dia viernes 11 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Margedis Padron
Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO FERNANDO BERDUGUEN GARCIA		
Elaboro: ALLORENTE	Imprimio: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP impresion: 181.108.176.208

MONTERÍA

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). Se cancelará la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA en UN SOLO PAGO, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción expedido por la interventoría, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal.

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Se cancelará la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, asi: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 aclarando que algunos recursos dependerán del PAC 2023 DEL INVIAS por ser estos recursos provenientes de un convenio suscrito con el INVIAS. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor, el caso fortuito y los riesgos previsibles conforme lo previsto en la matriz de riesgo. **PARAGRAFO CUARTO**: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos. En consecuencia, el precio

incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

10

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una

matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Incorporar como mínimo cuarenta por ciento (40 %), del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto de acuerdo a los precios unitarios y fijos.
b. Las demás obligaciones específicas que surjan del proceso de contratación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

4. Exigir a los contratistas el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
5. Exigir al contratista de la obra que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.
6. Exigir al contratista de obra la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.

7. Exigir al contratista de obra vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. Para el efecto La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. 12
8. Exigir al contratista de obra la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. La ENTIDAD TERRITORIAL remitirá al Interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.
9.Garantizar y exigir al contratista de obra el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Mantener indemne al MUNICIPIO DE MONTERÍA y al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 13
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoria, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimos mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

14

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se les impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacionalpara la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondientes a las actividades de mejoramiento yde puente construido en vía terciaria mejorada</td><td>Cinco años contadosa partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
<tr><td>Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras</td><td>30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

17

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1, Instituto Nacional de Vias – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

18

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

19

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE MONTERIA y el domicilio contractual es MONTERIA, CORDOBA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó Jurídicamente. R.L. MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. R/L MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
Asesores Externos
VO.BO. KARINA CARRASCAL SOCARRAS. Jefe Oficina Jurídica.

Copia de Constitución del consorcio (si aplica)

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Calle 27 No. 3 – 16
Córdoba

Referencia: Proceso de licitación No. **LP-SPM-015-2022** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."**

Estimados señores:

Los suscritos, **ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ, JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA** y **LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **NIO GRUPP S.A.S., MONTEVERTE INGENIEROS, 4L INGENIERÍA S.A.S.** y **LT BUILDINGS,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)
NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1	25%
MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2	45%
4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1	25%
LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9	5%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MONTAJES RURAL**
3. El objeto del consorcio es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021."
4. La duración del consorcio es el plazo del contrato y un año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con C. C. No. 8.025.797, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ, identificada con C. C. No. 98.656.467, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   El representante suplente del consorcio podrá intervenir ante la ausencia parcial o total del representante principal.

8. El señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MONTAJES RURAL

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO MONTAJES RURAL**

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 50 FF 8 Sur 27
Dirección electrónica	gerencia.niogrupp@gmail.com
Teléfono	4034385
Telefax	4034385
Ciudad	Medellín

En constancia, se firma en **Medellín**, a los **22** dias del mes de **junio** de **2022**.

ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL
C.C. 8.025.797
Representante Legal NIO GRUPP S.A.S.
Rep. Legal CONSORCIO MONTAJES RURAL

PEDRO DAVID RICARDO HERNANEZ
C.C. 98.656.467
Representante Legal MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.
Rep. Legal Suplente CONSORCIO MONTAJES RURAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. 1.067.915.714
Representante Legal 4L INGENIERÍA S.A.S.

LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO
C.C. 1.052.095.229
Representante Legal LT BUILDINGS S.A.S.

OTROSÍ No. 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO MONTAJES RURAL

Entre los suscritos a saber, ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL identificado con cédula de ciudadanía No. 8.025.797 de Medellín, quien obra en nombre y representación legal de NIO GRUPP S.A.S. identificada con NIT No. 901.502.864-1, PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.656.467 de Caucasia, quien obra en nombre y representación legal de MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. identificada con NIT No. 901.229.947-2, JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 de Montería, quien obra en nombre y representación legal de 4L INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT No. 901.144.628-1, y LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.095.229 de El Carmen de Bolívar, quien obra en nombre y representación legal de LT BUILDINGS S.A.S. identificada con NIT No. 900.371.384-9, quienes a su vez conforman conjuntamente el CONSORCIO MONTAJES RURAL, han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 1 al acuerdo de conformación de consorcio suscrito por las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día (22) de junio de 2022, se suscribió entre las partes el Documento de Conformación del CONSORCIO MONTAJES RURAL, para la presentación de la propuesta dentro del Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

2. Que mediante la Resolución No. 0709 del (31) de agosto de 2022, el Secretario General del Municipio de Montería (E), JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ, delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones, adjudicó el Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022 al CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado legalmente por ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL.

3. Que en los numerales **6.**, **7.**, **8.** y **10.** del Documento de Conformación de Consorcio se establece que:

   "(...)
   ***6.** El representante del consorcio es ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL, identificado con C. C. No. 8.025.797, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

   ***7.** El representante suplente del consorcio es PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ, identificada con C. C. No. 98.656.467, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

   El representante suplente del consorcio podrá intervenir ante la ausencia parcial o total del representante principal.

   ***8.** El señor ANDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MONTAJES RURAL.*

2906

(...)

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	*Carrera 50 FF 8 Sur 27*
Dirección electrónica	*gerencia.niogrupp@gmail.com*
Teléfono	*4034385*
Telefax	*4034385*
Ciudad	*Medellín*

(...)"

4. Que para la debida ejecución del contrato, se ha visto la necesidad de cambiar los representantes legales y el domicilio del Consorcio, razón por la cual, LAS PARTES acuerdan modificar los precitados numerales, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las PARTES acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modifíquese los numerales 6., 7. y 8. del Documento de Conformación de Consorcio, los cuales quedarán así:

"(...)

6. De mutuo acuerdo, los miembros del Consorcio designan como representante legal principal de este, al señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En el anterior sentido, el representante legal del Consorcio queda especialmente facultado para intervenir en las diligencias que el Municipio de Montería señale para los fines de la adjudicación, suscripción, ejecución y liquidación del contrato, así como la suscripción de adicionales, prórrogas, modificaciones y en general, cualquier documento que sea necesario para la debida ejecución del contrato. Asimismo, el representante legal del Consorcio está facultado para notificarse a nombre del Consorcio, de las decisiones que la entidad contratante profiera por causa y ocasión del contrato, así como para otorgar poder para la defensa del Consorcio contra las decisiones que juzgue contrarias a derecho.

7. De mutuo acuerdo, los miembros del Consorcio designan como representante legal suplente de este, al señor JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA identificado con C.C. No. 1.067.915.714 de Montería, y se establece que se encuentra embestido con las mismas facultades del representante legal principal.

El representante legal suplente del Consorcio únicamente podrá intervenir en caso de ausencia parcial o definitiva del representante legal principal.

8. Los señores RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA y JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA aceptan su nombramiento como representante legal principal y suplente del CONSORCIO MONTAJES RURAL, respectivamente.

2907

(...)"

SEGUNDA: Modifíquese el numeral **10.** del Documento de Conformación de Consorcio, el cual quedará así:

"(...)
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 54A No. 13-20
Dirección electrónica:	consorciomontajesrural@gmail.com
Teléfono:	323 3642998
Telefax:	No Aplica
Ciudad:	Montería, Córdoba

(...)"

TERCERA: Las partes establecen que el contenido del presente OTROSÍ no genera un mayor valor en el contrato, ni supone desequilibrio económico en las prestaciones inicialmente pactadas.

CUARTA: Las cláusulas y estipulaciones del Documento de Conformación de Consorcio principal no relacionadas en el presente documento continúan vigentes y exigibles.

En señal de aceptación del contenido del presente documento, se suscribe a los (06) días del mes de septiembre de 2022.

ÁNDRES FELIPE RESTREPO ÁNGEL
C.C. No. 8.025.797 de Medellín
Representante legal
NIO GRUPP S.A.S.

PEDRO DAVID RICARDO HERNANDEZ
C.C. No. 86.656.467 de Caucasia
Representante legal
MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S.

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 de Montería
Representante legal
4L INGENIERIA S.A.S.

LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO
C.C. No. 1.052.095.229 de El Carmen de Bolívar
Representante legal
LT BUILDINGS S.A.S.

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
C.C. No. 78.734.464 de Chinú
Representante legal principal
CONSORCIO MONTAJES RURAL

JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA
C.C. No. 1.067.915.714 de Montería
Representante legal suplente
CONSORCIO MONTAJES RURAL

2908

FIRMA REGISTRADA

notaría 3

20220907202214786S

Como NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN doy testimonio de que la firma puesta en este documento corresponde a la de:

RESTREPO ANGEL ANDRES FELIPE
identificado con: **C.C. 8025797**

quien ha registrado la firma en esta Notaria.
Artículo 73 Decreto 960 / 1970

Medellin 7/09/2022 a las 9:02:21 a. m.

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

2909

FIRMA REGISTRADA

notaría 3

20220307092544718S6

Como NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN doy testimonio de que la firma puesta en este documento corresponde a la de:

RICARDO HERNANDEZ PEDRO DAVID
identificado con: **C.C. 98656467**

quien ha registrado la firma en esta Notaria.
Articulo 73 Decreto 960 / 1970

Medellin 7/09/2022 a las 9:02:54 a. m.

LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

2910

NOTAR... ...TERIA
...AD

Previa la ... ...ció que
la firma ... ...ento
es similar ... ...
por Jesus Alberto Gonzalez Badillo
Monteria 08 SEP 2022
...o D.L. 960/1970)

NOTARÍA PR... ...LO DE MONTERIA
TEL... ...CIDAD

Previa la co... ...declara que
la firma ... ...cumento
es similar
Luis Alberto Morales Acevedo
Monteria 09 SEP 2022 ...960/1970)

N.4 NOTARÍA

NOTARÍA CUARTA DE MONTERÍA - CÓRDOBA

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Ante el suscrito notario comparece:

ESCOBAR MARSIGLIA RODRIGO ENRIQUE

Cod. e31s2

Quien se identificó (z) con: C.C. 78734464

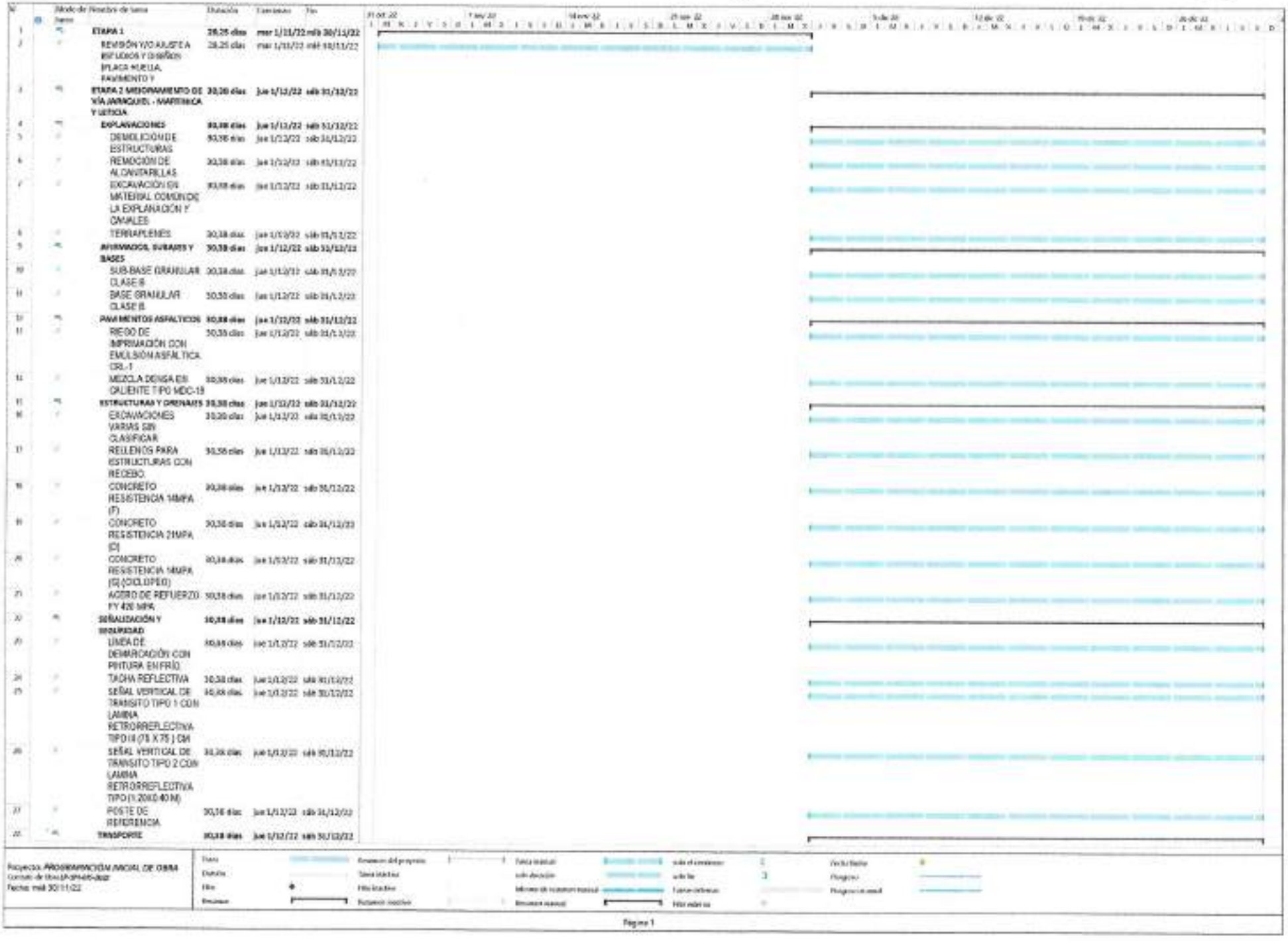
Y declara que la firma que aquí aparece es de su puño y letra y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Monteria:2022-09-09 09:45:28

X
El compareciente

ROBERTO JOSE TIRADO HERNÁNDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

Cronograma de la obra debidamente aprobado por interventoría, Según Acta de Inicio



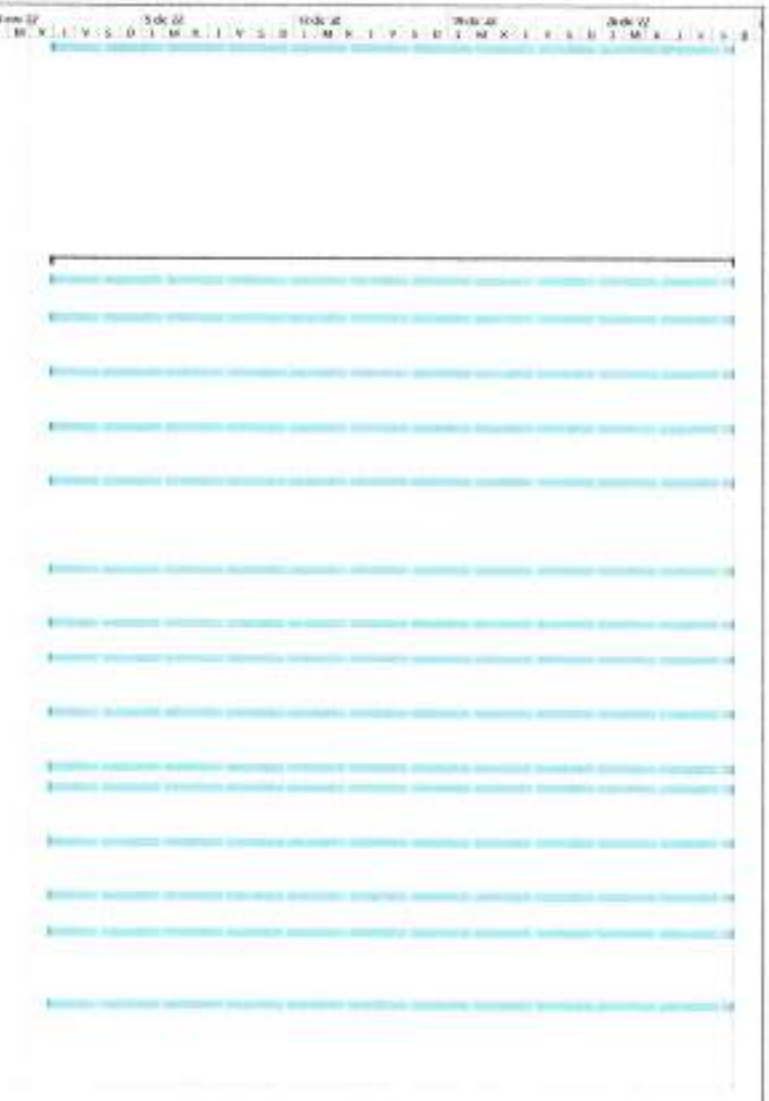
	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**ETAPA 1**	**28,25 días**	**mar 1/11/22**	**mié 30/11/22**
2		REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y	28,25 días	mar 1/11/22	mié 30/11/22
3		**ETAPA 2 MEJORAMIENTO DE VÍA (MINQUEL - MARTINICA Y LETICIA**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
4		**EXPLANACIONES**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
5		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
6		REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
7		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
8		TERRAPLENES	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
9		**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
10		SUB-BASE GRANULAR CLASE III	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
11		BASE GRANULAR CLASE III	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
12		**PAVIMENTOS ASFALTICOS**	**30,88 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
13		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
14		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	30,88 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
15		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
16		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
17		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
18		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
19		CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
20		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
21		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
22		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
23		LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
24		TACHA REFLECTIVA	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
25		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO II (75 X 75) CM	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
26		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO I (120X40 M)	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
27		POSTE DE REFERENCIA	30,38 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
28		**TRANSPORTE**	**30,38 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**

Proyecto: PROGRAMACIÓN MODAL DE OBRA
Fecha: mié 30/11/22

Página 1

2911

N	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
20		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1 000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	30,59 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
20		**PUENTE**	**90,16 días**	**jue 1/12/22**	**sáb 31/12/22**
21		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	30,16 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	30,16 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
23		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)	30,16 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
24		CONCRETO RESISTENCIA f'c = 210 Kg/cm2 (D)	30,16 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
25		JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMERICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	30,00 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
26		APOYO ELASTOMERICO (NEOPRENO)	30,00 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
27		ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	30,00 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
28		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO.	30,00 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
29		CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLOPEO)	30,16 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
30		DRENES 4"	30,58 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
31		BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR	30,58 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
32		GEOTEXTIL TIPO HT-2500 O SIMILAR H.D TEJIDO	30,58 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
33		RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE	30,58 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
34		Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0.8 m (concreto clase D incluye refuerzo)	60,00 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22
35		PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMIMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFIA	60,00 días	jue 1/12/22	sáb 31/12/22



Proyecto: PROGRAMACIÓN INICIAL DE OBRA
Fecha: mié 30/11/22

Página 2

2912

Plan de inversión del Anticipo aprobado por Interventor

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPMIN1-IN-2-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1 de 1

30/11/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDÍA DE MONTERIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022 (derivado del convenio 1966/2021) **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
(Indicar número y año)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 (NOVIEMBRE-2022)	VR. MES 2 (DICIEMBRE-2022)	VR. MES 3 (ENERO-2023)	VR. MES 4 (FEBRERO-2023)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	MATERIALES	$ -	$ 1.792.848.140,00	$ 2.792.648.140,00	$ 2.522.267.532,00	$ 7.107.563.812,00	50,42%
2	MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA)	$ -	$ 1.409.661.655,00	$ -	$ -	$ 1.409.661.655,00	10,00%
3	TRANSPORTES	$ -	$ 1.293.532.357,00	$ 1.293.532.357,00	$ 1.582.664.713,00	$ 4.169.729.427,00	29,58%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ 469.887.218,00	$ 469.887.218,00	$ 469.887.218,00	$ 1.409.661.655,00	10,00%
	TOTAL	**$ -**	**$ 4.965.729.371,00**	**$ 4.556.067.715,00**	**$ 4.574.819.463,00**	**$ 14.096.616.549,00**	**100,00%**

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos o insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal o su Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 0820209460GATL

Firma:
Nombre: CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Montería de Monteria, Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

2913

2914

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, diciembre 14 de 2022 **CII196-022-22**

Señora
MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: Respuesta Comunicado CMR-014-2022 con asunto: *Solicitud Revisión y Aprobación MODIFICACIÓN No 1 REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.*
Aval a Propuesta Modificación No. 1 REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, nos permitimos dar respuesta al comunicado CMR-014-2022 del 28 de noviembre de 2022 emitido por el Consorcio Montajes Rural.

Por lo evidenciado en el recorrido inicial realizado por el 1 de noviembre de 2022 con presencia del Contratista, Municipio, INVIAS e Interventoría y lo concluido en el comité técnico inicial celebrado el día 4 de noviembre del año en curso en las oficinas de la territorial Córdoba del Invias, se trató el tema de la insuficiencia de tiempo para desarrollar la etapa No. 1 de Revisión y/o ajustes a los estudios y diseños de acuerdo a las consideraciones tal como se enumeran en el comunicado del Contratista, por lo cual se concluyó ampliar el tiempo estipulado para ejecutar la etapa 1 de un (1) mes a ejecutarla en dos (2) meses.

Sin embargo, esta interventoría aclara que, aunque es necesario ampliar el plazo de ejecución de esta actividad a 2 meses, y se está trabajando actualmente en el desarrollo de la etapa 1, es necesario que para establecer una distribución de las actividades de las etapas 1 y 2 en el tiempo, se lleve acabo la prórroga al convenio entre el Municipio de Montería e Invias y la prórroga entre el Consorcio Montajes Rural y el Municipio de Montería, lo explicado anteriormente es necesario para que se pueda entender la solicitud propuesta por el Contratista de modificar la propuesta económica asignada a la Etapa 1 de Revisión y/o Ajustes a los Estudios y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje).

A continuación, se presenta la propuesta económica inicial del contrato para la etapa 1 y la modificación que propone el Consorcio Montajes Rural para esta misma:

Valor Propuesta Inicial (Valor aprobado)

**VALOR APROBADO PROPUESTA ECONÓMICA LP-SPM-015-2022
REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA**

VALOR DE LA PROPUESTA				PLAZO TOTAL	UN (1) MES
CANT (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
Cant	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Tiempo Total	Valor Total
1	Especialista Diseño Geométrico	$ 4.300.000,00		1,00	$4.880.000,00
1	Especialista en estructuras	$ 4.300.000,00		1,00	$4.880.000,00
1	Especialista en geotecnia y/o pavimentos	$ 4.300.000,00		1,00	$4.880.000,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.300.000,00		1,00	$4.880.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL					$19.280.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,34
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$44.928.000,00**
Cant	**Concepto**	**Unidad**	**Costos**	**Tiempo Total**	**Valor Total**
1	Levantamiento Topográfico (Incluye personal, equipos, transporte, desplazamientos y viáticos)	Glo	$400.000,00	8,00	$3.200.000,00
1	Edición de Informes Finales (Incluye impresión, ploteo de planchas originales en papel de seguridad, una copia en papel bond y dos copias en archivos magnéticos) S/Comprobante Pago	Gl	$1.000.000,00	1,00	$1.000.000,00
1	Ensayos de Laboratorio. S/Comprobante Pago	Gl	$2.000.000,00	1,00	$2.000.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$6.200.000,00**
VALOR TOTAL BASICO					$51.128.000,00
IVA					$9.714.320,00
VALOR CONTRATO CONSULTORIA					**$60.842.320,00**

Valor Propuesto Contratista (Valor Modificación Económica No. 1)

**MODIFICACIÓN No 1
REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**

VALOR DE LA PROPUESTO MODIFICACIÓN No. 1				PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
CANT. (1)	CARGO/OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (MES) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)+[(2)+(3)]*(4)=(5)
CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL (3)	TIEMPO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Especialista Diseño Geométrico	$ 4.800.000		2,00	$ 9.600.000,00
1	Especialista en Estructuras	$ 4.800.000		2,00	$ 9.600.000,00
1	Especialista en geotecnia y/o pavimentos	$ 4.800.000		2,00	$ 9.600.000,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.800.000		2,00	$ 9.600.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL					$ 38.400.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,34
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 89.856.000,00**
CANTIDAD	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTOS**	**TIEMPO TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	Levantamiento Topográfico (Incluye personal, equipos, transporte, desplazamientos y viáticos)	Día	$ 400.000,00	30,00	$ 12.000.000,00
1	Edición de Informes Finales (Incluye impresión, ploteo de planchas originales en papel de seguridad, una copia en papel bond y dos copias en archivos magnéticos) S/Comprobante Pago	Gl	$ 1.000.000,00	1	$ 1.000.000,00
2	Ensayos de Laboratorio. S/Comprobante Pago	Gl	$ 15.544.165,00	1	$ 15.544.165,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 28.544.165,00**
VALOR TOTAL BÁSICO					$ 118.400.165,00
IVA					$ 22.496.031,35
VALOR TOTAL CONTRATO CONSULTORÍA					**$ 140.896.196,35**

De la propuesta de modificación presentada por el Consorcio Montajes Rural, una vez revisada y analizada, se ajusta el tiempo propuesto adicional de un (1) mes a medio (0.5) meses, es decir, tiempo ajustado a uno punto cinco (1.5) meses de dedicación de los especialistas involucrados en la revisión y/o ajuste.

Igualmente, esta interventoria, de acuerdo con lo evidenciado de las condiciones actuales de la vía, y la falta de información topográfica en los informes del área en Estudio y Diseño proporcionado por el Municipio, avala el tiempo propuesto para ejecutar la actividad de Levantamiento Topográfico (Incluye personal, equipos, transporte, desplazamientos y viáticos) por 30 días, es decir, adicionar 22 días a los 8 días contemplados inicialmente.

Revisada la propuesta de exploración de campo presentada mediante el oficio CMR-011-2022 del 23 de noviembre de 2022 (se adjunta al presente comunicado), se autorizó el inicio de las extracciones de las muestras de material requeridas para evaluar las condiciones y caracteristicas geotécnicas que presenta el suelo de la capa de subrasante actual del corredor vial, propuesta económica por valor de $ 15,467,500.00, (valor antes de IVA), la cual esta distribuida en los siguientes ensayos y actividades:

PROPUESTA ECONOMICA

EJECUCIÓN DE APIQUES, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS EN VÍA A LAS PALOMAS

PRELIMINARES	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Campamento	Un	$1.000.000	1	1.000.000,00
Movilización y desmovilización de equipos	Dia	$500.000	1	500.000,00
TOTAL PRELIMINARES				1.500.000,00
TRABAJOS DE CAMPO	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Perforación manual hasta 1 m de profundidad	m	$50.000	20	1.000.000,00
Perforación manual hasta 6 m de profundidad	m	$60.000	60	3.600.000,00
Apiques hasta 1.50 m de profundidad	Un	$80.000	20	1.600.000,00
Ensayo de PDC	Un	$30.000	20	600.000,00
TOTAL TRABAJOS DE CAMPO				6.200.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Ensayos de laboratorio de clasificación y CBR	Un	$2.000.000	1	2.000.000,00
Ensayos de corte directo	Un	$250.000	6	1.500.000,00
Ensayos de consolidación	Un	$250.000	6	1.500.000,00
Ensayos de compresión inconfinada	Un	$25.000	10	250.000,00
TOTAL ENSAYOS DE LABORATORIO				5.250.000,00
INFORMES	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
Informe de laboratorio	Un	$500.000	1	500.000,00
TOTAL INFORMES				500.000,00
VALOR BÁSICO TOTAL				13.450.000,00
Administración (8%)				1.076.000,00
Imprevistos (4%)				538.000,00
Utilidades (3%)				403.500,00
IVA sobre la utilidad				76.665,00
VALOR TOTAL				15.544.165,00

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, a continuación, se presenta la propuesta modificatoria No. 01 que **AVALA** la Interventoría, luego de ser analizada en conjunto el Contratista en mesas de revisión y análisis, para que sea estudiada por la Entidad Contratante y su equipo jurídico la aplicación de esta Modificación Económica al contrato de obra, la cual tendría que aplicarse a través de un otrosí a los clausulados económicos y de Garantias de la minuta del contrato.

MODIFICACIÓN No 1
REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

VALOR DE LA PROPUESTA				PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
CANT. (1)	CARGO/OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (MES) (4)	VALOR PARCIAL ($) [1]+[(2)+(3)]*(4)=(5)
CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL (3)	TIEMPO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Especialista Diseño Geométrico	$ 4.800.000		1,50	$ 7.200.000,00
1	Especialista en Estructuras	$ 4.800.000		1,50	$ 7.200.000,00
1	Especialista en geotecnia y/o pavimentos	$ 4.800.000		1,50	$ 7.200.000,00
1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 4.800.000		1,50	$ 7.200.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL					$ 28.800.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,34
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					**$ 67.392.000,00**
CANTIDAD	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**COSTOS**	**TIEMPO TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	Levantamiento Topográfico (Incluye personal, equipos, transporte, desplazamientos y viáticos)	Día	$ 400.000,00	30,00	$ 12.000.000,00
1	Edición de Informes Finales (Incluye impresión, plotteo de planchas originales en papel de seguridad, una copia en papel bond y dos copias en archivos magnéticos) SiComprobante Pago	GI	$ 1.000.000,00	1	$ 1.000.000,00
1	Ensayos de Laboratorio. SiComprobante Pago	GI	$ 15.467.500,00	1	$ 15.467.500,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 28.467.500,00**
VALOR TOTAL BÁSICO					$ 95.859.500,00
IVA					$ 18.213.305,00
VALOR TOTAL CONTRATO CONSULTORÍA					**$ 114.072.805,00**

Es de aclarar que una vez aprobada la modificación No. 1 y la asignación presupuestal, la interventoría para aprobar los pagos realizara la revisión y el cumplimiento de cada uno de los ítems consignados en esta propuesta con los correspondientes informes de revisión y/o ajustes generados y los comprobantes de pago según sea el caso contable.

El Valor Avalado por esta Interventoría a adicionar con la modificación económica corresponde hasta $ 53.230.485,00; para un total de $ 114.072.805,00.

Finalmente, la modificación al presupuesto asignado para el ítem de Revisión y/o Ajustes a Estudios y Diseños deberá quedar suscrito en su respectiva acta de modificación de obra, respaldada por los documentos legales y jurídicos a que haya lugar desde la Entidad Contratante e Interventoría.

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ GUTIERREZ PEÑA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: Oficio CMR-011-2022 "Información Exploración de Campo" y
Oficio CMR-014-2022 emitidos por el contratista "Solicitud Revisión Y Aprobación Modificación No 1 Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje) Mejoramiento De Vía Terciaria Que Intercomunica A Los Corregimientos De Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica Y Leticia, Del Municipio De Montería"
Propuesta Desglosada de la Modificación No. 1 al Valor de la Revisión y/o Ajustes a los Estudios y Diseños firmada.

C.C. Consorcio Montajes Rural - Contratista
Archivo

OFICIO C111196-023-22

2918

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, diciembre 15 de 2022 **CII196-023-22**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Remisión de observaciones a los diseños estructurales de los boxes culverts ubicados en las abscisas km 16+108, km 16+329, km 17+445 y puente vehicular km 06+261,549.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, mediante el presente comunicado, se realiza la Remisión de observaciones a los diseños estructurales de los boxes culverts ubicados en las abscisas km 16+108, km 16+329, km 17+445 y puente vehicular km 06+261,549, adelantado por la ingeniera especialista en Estructuras Paola Andrea Fernández, con respecto a la información entregada por el Municipio del componente de Estructural de los Estudios y Diseños del Proyecto, de tal forma, que sean tenidos en cuenta en el proceso de revisión y/o ajustes al componente Estructural que se adelanta en cumplimiento de las actividades de Revisión y/o Ajustes a los Estudios y Diseños.

Agradecemos la atención prestada a la presente, manifestando que estamos atentos a sus comentarios y conceptos que arroje el proceso adelantado por su profesional especializado para el área de estructuras, ingeniero Kevin Arturo Diaz Mangonez, y poder organizar mesa

de trabajo entre las partes con el objeto de obtener unos diseños estructurales conciliados y aprobados para el proyecto.

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: CONCEPTO TÉCNICO 001_BOX CULVERT Y PUENTE CII196-22

C.C. Secretaría de Infraestructura Municipal, Montería - Córdoba
Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

OFICIO C111196-024-22

2920

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, diciembre 16 de 2022 **CII196-024-22**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Visita del especialista En Diseño Geométrico y Pavimentos**

Cordial saludo,

Ingeniero Rodrigo Escobar, mediante el presente comunicado me permito informarle que el ingeniero Miguel Geovanny Torres Burgos especialista de Diseño Geométrico y de Pavimentos de esta interventoria, el día lunes 19 de diciembre del presente año estará en la ciudad de Montería para realizar visita a la obra a partir de las 8:00 am. Igualmente, solicitamos, en la medida de lo posible, su asistencia como especialista de esta área y poder adelantar una mesa de trabajo posterior al recorrido.

En espera de su confirmación de asistencia.

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

C.C. Secretaria de Infraestructura Municipal, Montería – Córdoba
Archivo

OFICIO C11196-025-22

2921

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, diciembre 20 de 2022 **CII196-025-22**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud Insumos Del Componente Seguridad Y Salud En El Trabajo Diciembre 2022.**

Cordial saludo,

De manera amplia y comedida se solicita, hacer llegar a esta interventoria los insumos correspondientes y generados a mes de diciembre 2022 desde el componente de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de validar la gestión y cumplir con el informe mensual del área SST de Interventoria. Se hace saber al contratista de obra, que los insumos generados durante el mes, deben venir debidamente ordenados por relación de personal carpeta por persona en archivos pdf, de igual manera para vehículos y maquinaria contratada, de la siguiente manera;

- **Personal contratado, y con nuevo ingreso**
    - Copia de cedula de ciudadanía
    - Certificados de afiliación o radicados AFP, EPS, ARL, CCF
    - Soporte de actitud medico ocupacional
    - Inducciones, notificaciones de riesgos y evaluaciones de eficiencia inducción.
- Planillas SS
- Perfil sociodemográfico

Se hace la claridad, estos documentos deben ser entregados de manera ordenada por cada persona ingresada al contrato de obra.

- **Vehiculos y/o maquinaria contratada**
    - Copia de Certificados de revisión tecno mecánica

- Copia de SOAT
- Copia de pólizas de responsabilidad civil extracontractual (de ser obligatoria)
- Licencias de transito
- Licencias de conducción.

Se hace la claridad, estos documentos deben ser entregados de manera ordenada por cada vehículo y/o maquinaria ingresada al contrato de obra.

Se le recuerda al contratista de obra, el compromiso de presentar los insumos correspondientes a seguridad y salud en el trabajo, en fechas no superiores al día 25 de cada mes, con el fin de validar la información suministrada, para efectos de entrega de soportes de informe mensual.

Se solicita al contratista atender el requerimiento en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoria
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

C.C. Secretaria de Infraestructura – Municipio de Montería
Archivo

OFICIO C111196-027-22

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

2923

Montería, diciembre 21 de 2022 **CII196-027-22**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Recomendaciones y/o observaciones Componentes Geométrico y Componente de Pavimentos – Estudios y Diseños del Proyecto.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, mediante el presente comunicado, se realiza la Remisión de Recomendaciones y/o Observaciones del componente Geométrico y del componente de Pavimento, de acuerdo con el recorrido realizado el día 19 de diciembre por parte del ingeniero Miguel Torres Burgos, especialista para las dos áreas; esto como parte del proceso de revisión y/o ajustes a los componentes de Diseño Geométrico y Diseños de Pavimento que se adelanta en cumplimiento de las actividades de Revisión y/o Ajustes a los Estudios y Diseños del proyecto.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: Informe Especialista Geométrico CII196 19-12-22 Montería
Informe Especialista Pavimentos CII196 19-12-22 Montería

C.C. Secretaría de Infraestructura – Municipio de Montería
Archivo

OFICIO C111196-028-22

2924

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, diciembre 21 de 2022 **CII196-028-22**

Señora
MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria De Infraestructura

Señora
SORIANA LUCIA RUIZ BANDA
Tesorera General
Municipio de Montería
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1966 DE 2021 - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL*
CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: **Solicitud Copia De Extractos Y Certificación De Rendimientos De La Cuenta Corriente De Los Recurso Del Convenio No. 1966 De 2021**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoria, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966-2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, se solicita se allegue copia de los siguientes documentos financieros y presupuestales, para revisión, seguimiento y control:

- Certificación de Bancaria en la cual se indique: banco, número de cuenta corriente, sucursal.

- Copia de los extractos generados desde la fecha de apertura de cuenta hasta la fecha del presente.

- Certificación de los Rendimientos Financieros generados a la fecha.

- Copia del volante de consignaciones y/o transferencias realizadas en la cuenta del tesoro Nacional de los rendimientos financieros generados a la fecha

Se solicita se allegue esta información en el menor tiempo posible, al correo consorciointerventorinvias196@gmail.com, para poder rendir informe financiero a la Subdirección de Vías Regionales en cumplimiento de las funciones de esta Interventoría.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Interventoría

C.C. Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

OFICIO C11196-029-22

2926

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, diciembre 22 de 2022 **CII196-029-22**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Recomendaciones y/o observaciones Componente Hidrología e Hidráulica de los Estudios y Diseños del Proyecto**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, mediante el presente comunicado, se realiza la Remisión de Recomendaciones y/u Observaciones del componente Hidrología e Hidráulica, de acuerdo con el recorrido realizado el día 16 de diciembre por parte del ingeniero Jorge David Bitar Álvarez, especialista para esta área, y a la reunión virtual sostenida el día de ayer 21 de diciembre de 2022; esto como parte del proceso de revisión y/o ajustes al componente Hidrología e Hidráulica que se adelanta en cumplimiento de las actividades de Revisión y/o Ajustes a los Estudios y Diseños del proyecto.

Se adjunta informe del especialista Hidráulico de la Interventoría y acta de reunión No. 0005 del 21 de diciembre de 2022.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: Informe Especialista Hidrología e Hidráulica CII196 21-12-22 Montería
Acta de Reunión No. 0005 del 21/12/2022

C.C. Secretaría de Infraestructura – Municipio de Montería
Archivo

Pólizas Acta de inicio

23 Diciembre. 2927

Colombia Compra Eficiente

Cerrar sesión | UTC -5 11:01:23 | MUNICIPIO DE MONT..

Procesos | Contratos | Directorio SECOP | Menú

Buscar...

Escritorio ↔ Menú ↔ Administración de contratos ↔ **Ver contrato**

Id de página: 2300035 Ayuda

0365

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3993104
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5/09/2022 1:50:26 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	LP-SPM-015-2022
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1956-2021
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	Si ○ No
Duración del contrato	106 Días
Fecha de inicio de contrato	1/11/2022 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	5 días para terminar *(31/12/2022 11:59:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si ○ No
Obligaciones Ambientales	Si ○ No
Obligaciones pos consumo	Si ○ No
Reversión	Si ○ No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MONTAJES RURAL

COLOMBIA, Medellín

Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor ○ Cuenta bancaria de la unidad temporal

2928/12

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	COD. SUCURSAL	COD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
131772	BOGOTÁ D.C.	11		15	400043690	6

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
30 / 11 / 2022	1 / 11 / 2022	00:00	1 / 11 / 2023	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.830.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 80 FF 9 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4084385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.830.343 - 2	TELÉFONO	4084385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO	2.349.439.091,00	2.349.439.091,00	2.349.439.091,00	7.109.182,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	980.999.400,00	1.173.199.597,00	1.173.199.597,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	980.999.400,00	1.173.199.597,00	1.173.199.597,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	980.999.400,00	1.173.199.597,00	1.173.199.597,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	980.999.400,00	1.173.199.597,00	1.173.199.597,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	980.999.400,00	1.173.199.597,00	1.173.199.597,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15,00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 7.109.182,00	$ 13.000,00	$ 1.363.214,58	$ 8.475.396,58	Día - Mes - Año 01/12/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.349.439.091,50	DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA C

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40195	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(057 1) 746 3219
Informesler@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Lidy Darla Arroyo
Cra. 13 # 73-68 Int. Cabrera Of. 302 / Bogotá D.C.
(601) 300 0021
defensoria.nacionaldeseguros@u.rosario.edu.co

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LIBRETO

2929/E

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	8	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 30 11 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
1 11 2022	00:00	1 11 2023	00:00	TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 6 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034300

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034300
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

LA PRESNETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

2930/2

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
133136	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043591	7

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
23 / 12 / 2022	1 / 11 / 2022	00:00	31 / 12 / 2027	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 53 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 53 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3182930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3182930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO DEL 01 11 2022
PLAZO CONTRACTUAL DESDE EL 01 11 2022 HASTA EL 31 12 2022
PLAZO DE LIQUIDACION 6 MESES

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2022	03/07/2023	4.888.672.183,00	9.445.542,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2022	03/01/2028	9.337.744.366,00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2022	03/07/2023	14.056.616.549,00	18.206.626,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2022	31/12/2027	14.056.616.549,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2022	31/12/2027	18.282.699,00	273.540,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 22.058.108,00	$ 0,00	$ 4.190.660,52	$ 26.248.768,52	Día - Mes - Año 24/12/2022	901630343

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 42.308.102.343,00	CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	60168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN
Calle 94 # 11-30 Piso 4
(601) 7463219
info.nacional@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Defensor principal: Liliana Cano
Defensor suplente: Iván Darío Arroyo
Calle 82 # 9A-45 Of. 617 Ed. Lourdes Center / Bogotá D.C.
(601) 317 4797
defensorianacionaldeseguros@armeniaspartes.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nacional de Seguros S.A.

LEGIBLE

2937/1

DETALLE DE LA GARANTÍA

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisión Pólizas	Aprobado	alexandra barba hoyos	-	
.2	Revisión Pólizas	Aprobado	LOLY LUCIA ALVAREZ MORALES	LOLY LUCIA ALVAREZ MORALES	2 días de tiempo transcurrido (23/12/2022 5:37:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revision Polizas – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Aprobado	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	2 días de tiempo transcurrido (23/12/2022 10:39:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobacion Polizs - Jefe Oficina Asesora Juridica	Aprobado	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	2 días de tiempo transcurrido (23/12/2022 10:47:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.10424417

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
ACTA DE INICIO

Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0365 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el Municipio de Montería departamento de Córdoba del programa Colombia Rural – Nacional – Convenio N° 1966-2021.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591 anexo 4, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños, y de responsabilidad civil extracontractual N° 400043590 anexo 4 mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por Nacional de Seguros S.A., las cuales fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintisiete (27) de octubre de 2022 y resolución N°0278.

Que en fecha primero (1°) de noviembre de 2022 se suscribió acta de inicio del contrato.

Que el contratista actualizó las vigencias de los amparos conforme al acta de inicio del contrato, la cual corresponde al anexo N°7 de la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños y el anexo N° 6 de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° 400043590 mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual, expedidas

por Nacional de Seguros S.A., la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que las anteriores pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veintitrés (23) de diciembre de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo N° 7 de la póliza de seguro de cumplimiento N° 400043591, expedida por Nacional de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantizan los amparos de mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, buen manejo y correcta inversión del anticipo, estabilidad y calidad de la obra y la calidad de la revisión de ajustes y/o actualización y modificación y o modificación y o complementación de estudios y diseños del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo N° 6 de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual 400043590 expedida por Nacional de Seguros S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por el Consorcio Montajes Rural, identificado con NIT N° 901.630.343-2, representado legalmente por Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia, identificado (a) con la C.C. 78.734.464 expedida en Chinú, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

ARTÍCULO TECERTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022.

CÚMPLASE

KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes – Profesional Universitario OAJ

PRORROGA Nº 1

2934

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

Montería Córdoba, 27 de diciembre de 2022 Oficio SIM C.I. 0566-2022

Doctor
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
Alcalde
Municipio de Montería.

Referencia: Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: Solicitud de autorización para prórroga del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

Respetado Alcalde,

Desde la Administración Municipal, el día 16 de septiembre de 2022, se celebró con el CONSORCIO MONTAJES RURAL, el Contrato de la referencia, pactándose un un plazo de ejecución por etapas, así: "La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.", y un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).

El proceso de licitación No. LP-SPM-015-2022 que cobija el contrato de obra en referencia fue publicado el día 9 de mayo de 2022, y una vez realizadas las correspondientes evaluaciones, se adjudicó mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022, al Contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL. Posteriormente, se realizó suscripción de la minuta del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, el 16 de septiembre de 2022 y una vez adelantado el proceso de perfeccionamiento y legalización del contrato, se suscribió acta de inicio de obras, el 1 de noviembre de 2022; teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es por etapas y contempla hasta 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo indicado en los estudios previos - numeral 2.5, documento que hace parte del contrato.

El día 04 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica inicial, con la presencia del contratista obra, la interventoría e INVIAS, y una vez revisada toda la información entregada por la entidad contratante y de lo encontrado en el sitio de la obra, se concluyó que la etapa 1, la cual que comprende la REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), no podía ser ejecutada en el plazo fijado por la entidad un (01) mes y que se hace necesario ampliar el plazo a dos (02) meses, teniendo como fecha final de entrega de este ítem el 31 de diciembre de 2022. Ante este planteamiento, el tiempo

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

restante del plazo inicial es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, y se considera necesario ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

El 23 de noviembre de 2022, mediante oficio D.A. 0296-2022, el Municipio solicitó al Instituto Nacional de Vías- INVIAS prorrogar el Convenio Interadministrativo N° 1966 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", hasta 31 de diciembre de 2023, y el 27 de diciembre de 2022, se suscribió la Prorroga No. 1 al Convenio No. 1966 entre el Municipio de Monteria y el Instituto Nacional de Vias, por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

En este orden de ideas, y puestas de manifiesto las consideraciones que sustentan la prórroga del contrato en cita, nos permitimos solicitar la formalización de la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Ingeniera Contratista SIM REC

Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONTRATO DE OBRA NO.	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 R.L. RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).
PLAZO INICIAL	*"LA ETAPA 1, SE DEBERÁ EJECUTAR EN EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y LA ETAPA 2 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA."*

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. No. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1° de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2, integrado por NIO GRUPP S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%, MONTEVERTE INGENIEROS, con un porcentaje de participación del 45%, 4L INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 25% y LT BUILDINGS con un porcentaje de participación del 5%, representado por el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, quien declara que ni él ni los integrantes del Consorcio que representa se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades para suscribir y validar el presente acuerdo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 01 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, previa las siguientes:

Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONSIDERACIONES

1.- Que EL MUNICIPIO DE MONTERIA y el CONSORCIO MONTAJES RURAL, el día 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, suscribieron el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).; y un plazo de ejecución por etapas, así: "*La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.*"

2.- Que en fecha 1 de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual participaron la ingeniera MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ, en su calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Monteria, el señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, en su condición de representante del CONSORCIO MONTAJES RURAL (Contratista de Obra), y CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER, representante legal del CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, interventor de las obras derivadas del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022.

3.- Que el CONSORCIO MONTAJES RURAL, a través de su representante, señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, presentó formalmente al CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 en su calidad de interventor, solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 por el plazo hasta 31 de diciembre de 2023, conforme a las consideraciones expuestas en el oficio CMR-009-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 enviado por el contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL donde solicita la prórroga del contrato LP-SPM-015- 2022, del cual nos permitimos insertar imagen seguidamente:

2938

Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT.901630343 -2

CMR-009-2022

Montería, 22 de noviembre de 2022

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021

ASUNTO: ***Solicitud de Prorroga Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022***

Cordial Saludo

Por medio del presente nos permitimos manifestar que:

1. El proceso licitatorio objeto del contrato de la referencia, culminó el día 05 de septiembre de 2022 y el contrato fue firmado el día 16 de septiembre de 2022.
2. Desde el día 26 de septiembre se hizo entrega de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que amparan el contrato, las cuales fueron aprobadas mediante resolución No. 02782 de 2022, de fecha 27 de octubre de 2022.
3. La fecha de inicio fue impartida el día 01 de noviembre de 2022.
4. El día 04 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica inicial, en conjunto contratista, entidad contratante, interventoría e INVIAS, de la cual una vez revisada toda la información entregada por la entidad contratante y de lo encontrado en el sitio de la obra, se concluyó que la etapa 1 que comprende REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), no se podía ejecutar en el plazo fijado por la entidad (01 mes) y que se hace necesario ampliar el plazo a dos (02) meses cuya fecha final de entrega de este ítem será 31 de diciembre de 2022

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 -2

5. Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de la referencia tiene fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2022 y que no existiria plazo para la ejecución física de las obras solicitamos **PRORROGAR** El plazo contractual hasta el dia 31 de diciembre de 2023.

Sin otro particular,

Atentamente

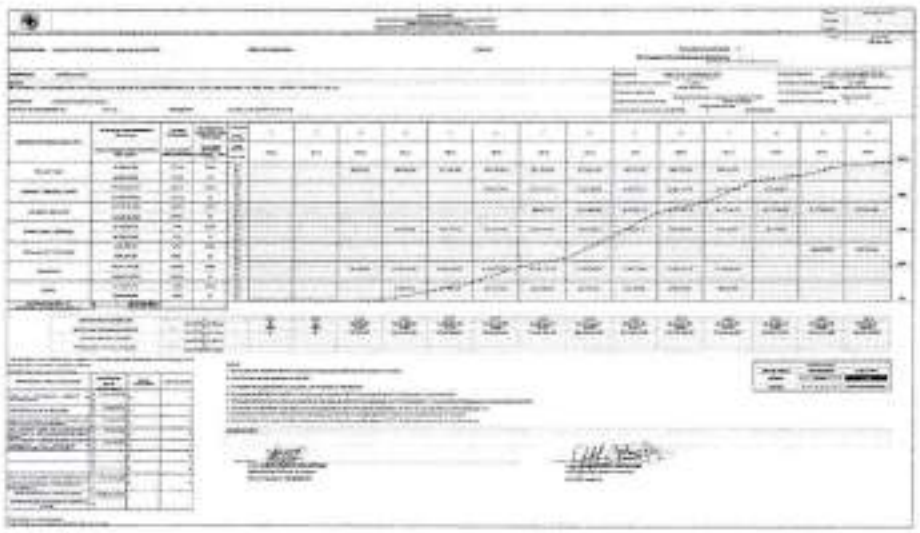
Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

C.C. ***SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – ALCALDIA DE MONTERIA***

Anexos: ***Programación de Obra (Project)***
Programa de Inversiones (Excel - PDF)
Flujo de Caja (Excel – PDF)

Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL







4.- Que frente a la solicitud de prórroga realizada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL al Interventor, de la cual se hizo mención en el considerando inmediatamente anterior, el **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** remitió a la Secretaría de Infraestructura, concepto de viabilidad a la prórroga solicitada, tal como consta en oficio

2941

Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

No. CII196-011-22 de fecha 23 de noviembre del CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, y del cual se inserta imagen seguidamente:

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, noviembre 22 de 2022 **CII196-011-22**

Señora
MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1968-2021*

ASUNTO: **Aval Solicitud de Prórroga al contrato LP-SPM-015-2022**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, y en atención al comunicado CMR-009-2022 del 22 de noviembre de 2022, mediante el cual el contratista de obra, solicita prórroga Nro. 1 del contrato de la referencia, esta interventoria, avala y/o rechaza esta solicitud, según las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Que, el proceso licitatorio objeto del contrato de la referencia, culminó el día 05 de septiembre de 2022 y el contrato fue firmado el día 16 de septiembre de 2022.
2. Que, desde el día 26 de septiembre se hizo entrega de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que amparan el contrato, las cuales fueron aprobadas mediante resolución No. 02782 de 2022, de fecha 27 de octubre de 2022.
3. Que, se requiere concluir la etapa de revisión y/o ajustes a estudios y diseños, etapa en la que actualmente se encuentra el contratista realizando los diferentes conceptos y presentar a la interventoría para su revisión y/u observaciones y/o rechazo y/o aprobación según el caso.
4. Que, El día 04 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica inicial, en conjunto contratista, entidad contratante, interventoría e INVIAS, de la cual una vez revisada toda la información entregada por la entidad contratante y de lo encontrado en el sitio de la obra, se concluyó que la etapa 1 que comprende REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), no se podía ejecutar en el plazo fijado por la entidad un (01) mes y que se hace necesario ampliar el plazo a dos (02) meses cuya fecha final de entrega de este ítem será 31 de diciembre de 2022.
5. Que, la cláusula 4. Plazo del contrato indica que una vez se termine la etapa 1 de REVISIÓN

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), se iniciará la etapa 2 de MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", por lo cual dentro del plazo inicial estimado no se logra iniciar la etapa 2 de ejecución de la actividades obra física del proyecto.

6. Que, el contratista presenta adjunto a su solicitud de prórroga al proyecto de Programa de Reprogramación al Programa de Inversiones con una distribución para ejecutar el objeto y alcance del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023
7. Que, el plazo de ejecución del contrato de obra tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022, ajustado a la fecha de terminación del convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, por lo cual el Municipio de Montería debe elevar solicitud de ampliación del plazo contractual del convenio a 31 de diciembre de 2023.
8. Que, el tiempo de ejecución del presente contrato de obra no puede superar el plazo actual de ejecución del contrato de Interventoría, el cual va hasta el 31/07/2024

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta interventoría **AVALA** la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, para ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015 de 2022, **hasta el 31 de diciembre de 2023,** la cual se hace efectiva, siempre y cuando el municipio de Montería solicite al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, prórroga al convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 a igual fecha de terminación.

Sin otro particular,

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Interventoría

Proyectó: Guillermo J. Gutiérrez Peña – Director de Interventoría

Anexos: Oficio Solicitud de Prórroga Contrato LP-SPM-015-2022
Reprogramación Programa de Inversiones LP-SPM-015-2022
Reprogramación Flujo de Caja LP-SPM-015-2022

C.C. Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

5.- Que de acuerdo con la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 presentada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL, debidamente revisada y avalada por la interventoría, el señor Alcalde del Municipio de Montería, el día 23 de noviembre de 2022 mediante oficio D.A. 0296-2022, solicitó al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, prorrogar el Convenio Interadministrativo 1966-2021, del cual se deriva el Contrato de obra LP-SPM-015-2022, en aras de ejecutar las obras en la totalidad de su alcance y cumplir darle cumplimiento al convenio del cual se deriva el contrato.

6.- Que de acuerdo con la solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo 1966-2021 presentada por el Municipio de Montería al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el 27 de

Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

diciembre de 2022, las partes acordaron suscribir la Prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo Número 1966 de 2021 por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.

7.- Que de acuerdo con la solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 presentada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL, debidamente revisada y avalada por la interventoría, y la Prórroga No.1 suscrita del convenio Interadministrativo 1966 que cobija el contrato de obra en mención, la Secretaria de Infraestructura, ingeniera MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ, remitió al señor Alcalde del Municipio de Montería, el dia 27 de diciembre de 2022, oficio SIM C.I. 0566-2022 a través del cual se exponen los fundamentos que sustentan la necesidad de prorrogar dicho negocio jurídico, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado contrato. Se inserta imagen del oficio seguidamente:

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

Montería Córdoba, 27 de diciembre de 2022 Oficio SIM C.I. 0566-2022

Doctor
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
Alcalde
Municipio de Montería.

Referencia: Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: Solicitud de autorización para prórroga del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

Respetado Alcalde,

Desde la Administración Municipal, el día 16 de septiembre de 2022, se celebró con el CONSORCIO MONTAJES RURAL, el Contrato de la referencia, pactándose un un plazo de ejecución por etapas, así: "La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.", y un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE$ (46.988.721.830).

Alcaldía de Montería
DESPACHO ALCALDE

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

El proceso de licitación No. LP-SPM-015-2022 que cobija el contrato de obra en referencia fue publicado el día 9 de mayo de 2022, y una vez realizadas las correspondientes evaluaciones, se adjudicó mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022, al Contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL. Posteriormente, se realizó suscripción de la minuta del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, el 16 de septiembre de 2022 y una vez adelantado el proceso de perfeccionamiento y legalización del contrato, se suscribió acta de inicio de obras, el 1 de noviembre de 2022; teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es por etapas y contempla hasta 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo indicado en los estudios previos - numeral 2.5, documento que hace parte del contrato.

El día 04 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica inicial, con la presencia del contratista obra, la interventoría e INVIAS, y una vez revisada toda la información entregada por la entidad contratante y de lo encontrado en el sitio de la obra, se concluyó que la etapa 1, la cual que comprende la REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), no podía ser ejecutada en el plazo fijado por la entidad un (01) mes y que se hace necesario ampliar el plazo a dos (02) meses, teniendo como fecha final de entrega de este ítem el 31 de diciembre de 2022. Ante este planteamiento, el tiempo

restante del plazo inicial es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, y se considera necesario ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

El 23 de noviembre de 2022, mediante oficio D.A. 0296-2022, el Municipio solicitó al Instituto Nacional de Vías- INVIAS prorrogar el Convenio Interadministrativo N° 1966 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", hasta 31 de diciembre de 2023, y el 27 de diciembre de 2022, se suscribió la Prorroga No. 1 al Convenio No. 1966 entre el Municipio de Montería y el Instituto Nacional de Vías, por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

En este orden de ideas, y puestas de manifiesto las consideraciones que sustentan la prórroga del contrato en cita, nos permitimos solicitar la formalización de la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

MONICA M. SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Ingeniera Contratista SIM

8.- Que la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL

consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

9.- Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el término de ejecución del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente prórroga no genera pagos adicionales a favor del contratista, de los que ya vienen previstos para dicho contrato por acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la CLÁUSULA 18 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, dentro de los 5 días hábiles siguientes conforme al contenido de la presente prórroga.

CLÁUSULA CUARTA: La presente prórroga, quedará perfeccionada por la expresa voluntad y suscripción de las partes

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por la presente prórroga, continúan vigentes.

Proyectó técnicamente:	Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó técnicamente:	Patricia Sánchez – Contratista SIM
Revisó jurídicamente:	Arrázola abogados asociados y consultores S.A.S. – Contratista
Aprobaron:	Mónica Severiche – Secretario de Infraestructura
	Asesor designado OAJ
	Jefa Oficina Asesora Jurídica

Oficio C111196-032-22

2946

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, diciembre 28 de 2022 **CII196-032-22**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Conceptos de los componentes en revisión y/o Ajustes a los Estudios y Diseños del Proyecto**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, nos permitimos solicitar se presenten los conceptos y/o informes de la revisiones realizadas a la fecha de los componentes topografía, geotecnia, hidrología e hidráulica, diseño geométrico y pavimentos enmarcados dentro de los estudios y diseños del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que el día 31 de diciembre de 2022 termina el plazo para la Etapa 1 de revisión y/o Ajustes a los estudios y diseños, por lo cual se solicita que el día 3 de enero de 2023 presente los informes solicitados para la correspondiente revisión por parte del equipo interdisciplinario de esta Interventoría.

Agradecemos la atención prestada a la presente y se atienda la solicitud en el tiempo indicado.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

C.C. Secretaría de Infraestructura municipio de Montería.
Archivo

ACTA DE COMITE N°03

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA: 29/12/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022 (DERIVADO DEL CONVENIO No. 1966/2021)
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1. Iniciar Intervención de Puntos Críticos - Cumplido, iniciado el 23/12/2022
2. Propuesta de Modificación Valor Etapa 1 Estudios y Diseños, Entregada por contratista, revisada, ajustada y avalada por Interventoría, se remitió oficio al Municipio con el Aval.
3. Personal con Dotación y Seguridad Social. Cumplió

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. Avance del Contrato de obra.
2. Prórroga Convenio y contrato de obra
3. Giro de Anticipo
4. Labores de Mantenimiento
5. Etapa de Revisión de Estudios y Diseños
6. Plazo Ejecución Etapa 1
7. Otros

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 4
		FECHA	29/12/2022 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Avance del Contrato de obra.

Se informa que a la fecha el avance de ejecución del contrato corresponde a la actividad de revisión y/o ajustes a los estudios y diseños con un valor de 0,13% mismo valor programado de acuerdo con la reprogramación de obra que respalda la solicitud de prórroga al contrato de obra.

Se indica que a partir del 1 de enero de 2023 se debe ir aprobando parcialmente los componentes de los estudios y diseños y aprobar inicio de actividades de obra por sectores y comenzar a mostrar avance de obra.

2. Prórroga Convenio y contrato de obra

Se indica que el día 27 de diciembre se aprobó la prórroga No. 1 al convenio interadministrativo No. 1966-2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo cual el Municipio ese mismo día pudo aprobar la prórroga al contrato de obra, solicitada por el contratista y avalada por la interventoria, hasta el 31 de diciembre de 2023. De esta manera, se procede a indicar que a partir del mes de enero se debe iniciar ejecución física de obra en todo el corredor vial.

Se indica que el 23 de diciembre, se dio aprobación a las pólizas del contrato de obra, actualizadas de acuerdo con la fecha de inicio de 1 de noviembre, por parte de la oficina jurídica del Municipio. Se indica que el contratista ya actualizó pólizas de acuerdo con la prórroga No. 1 y las presentó a la oficina jurídica para la correspondiente revisión y aprobación en la plataforma Secop II.

3. Giro de Anticipo

El Contratista manifiesta que, A fecha de hoy, y después de haber surtido todos los requerimientos de la entidad contratante para trámite y giro del anticipo, este no se ha visto reflejado en la FIDUCIA, incumpliendo los compromisos pactado por parte de la entidad.

El Municipio informa que el pago del Anticipo ya fue aprobado por la Tesoreria y que el cheque de gerencia será entregado el día lunes 2 de enero para que se consigne en la cuenta Fiducia. Manifiesta que el objetivo era entregar el cheque el día de ayer, sin embargo, al momento de solicitar la generación del cheque por parte del Banco de Bogotá, este informó que evidenciaron que faltaban la firma de la representante legal de la Interventoria en un documento y por esto el sistema no permite emitir el cheque.

La Interventoria manifiesta que cuando informaron del inconveniente por la falta de la firma en el Banco, se informó a la representante Legal para que se acercara al Banco de Bogotá - Sede Salitre, lo cual no fue posible, ya que no se encuentra en Bogotá actualmente y regresa a la ciudad el día 2 de enero, manifestando que apenas llegue se acercará al Banco y firmará el documento faltante para que se genere el cheque de gerencia.

El Municipio manifiesta que el pago como tal ya fue ejecutado Tesorería Municipal, solo falta es entregar el Cheque al contratista y realizar su consignación en la cuenta Fiducia.

4. Labores de Mantenimiento

Interventoria manifiesta que desde el día viernes 23 del presente mes, se inició la intervención de los puntos críticos, hasta el día de ayer se avanzó del Km 1 al Km 5, punto donde se terminaron las actividades ayer.

El contratista manifiesta que a partir del día de hoy se suspenden los trabajos de conformación de calzada, y no es posible continuar con dicha actividad hasta tanto no se garanticen los recursos para compra de materiales, ya que dentro del flujo de caja presentando esta actividad no está programada.

La Interventoría solicita al Contratista, que una vez reposen los recursos en la cuenta Fiducia, reinicie las labores de mantenimiento de la vía, para lo cual el contratista indica que si el lunes consigna el cheque en la cuenta Fiducia reiniciara actividades el día martes 3 de enero.

La Interventoría también indica que el día de hoy se iba a solicitar se suspendieran esas actividades a partir del 31 de diciembre de 2022 y reiniciar el día martes 3 de enero de 2023, teniendo en cuenta que, por la fecha de fin de año y festividades en el corregimiento de Leticia, la afluencia de motocicletas y automóviles ha estado aumentado y se espera un mayor aumento en esos tres días especialmente.

5. Etapa de Revisión de Estudios y Diseños

El Contratista manifiesta lo siguiente:

A. Componente hidráulico: se recibió por parte de la Interventoría informe con observaciones a tener en cuenta de parte del especialista en hidráulica, a lo que el Contratista informa que revisará la pertinencia de las respectivas solicitudes y se recuerda que el alcance de los trabajos es revisar y verificar la información aportada por la entidad en los diseños entregados los cuales se encuentran en fase 3 (de construcción). Si las solicitudes de la Interventoría requieren de actividades adicionales que demanden recursos de trabajos de campo y mayores recursos de personal se presentará la propuesta económica para aprobación del Interventor. Así mismo, informamos que ya se tienen revisadas las estructuras hidráulicas existentes y las recomendaciones que se deben adoptar para conservarlas o demolerlas cuando sea del caso.

La interventoría manifiesta que el ítem contractualmente es claro en indicar que se realiza la actividad es Revisión y/o Ajustes a los estudios y diseños, por lo cual, si se requiere ajustar los estudios y diseños entregados por el Municipio, es deber del contratista realizarlo. Si al realizar dichos ajustes es necesario la incorporación de recursos adicionales, en su momento se estudiará su viabilidad y se dará el correspondiente concepto. Se indica que para el 6 de enero se entreguen los compromisos adquiridos en la reunión realizada el 21 de diciembre de este componente para continuar la revisión.

B. Trabajos de Geotecnia: el contratista informa que se está a la espera de los resultados de laboratorio cuyos trabajos de campo se vieron afectados por las constantes lluvias presentadas sobre la zona del proyecto afinales de noviembre y principios de diciembre. Esta información se entregará al área de geotecnia para la valoración y recomendaciones para la construcción de la estructura de vía.

La interventoría solicita que por favor agilicen el tema con el laboratorio para que en lo posible a más tardar el 10 de enero presenten un informe de revisión y/o ajustes a este componente.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

C. Diseño Geométrico: El contratista manifiesta que ya tiene el diseño geométrico en planta perfil, una vez se defina la estructura Definitiva de pavimento a construir se hará la inserción para determinar el cálculo de volúmenes. Se informa que por solicitud del especialista Geométrico de la interventoría se realizaron 2 aforos vehiculares los días 22 y 27 de diciembre con el objeto de hacer una verificación al aforo que se presentó en los estudios de tránsito y poder corroborar si las proyecciones calculadas inicialmente continúan siendo las mismas y poder definir si se continua con la misma distribución de estructura propuesta inicialmente.

Interventoría informa que el día de mañana se entreguen los aforos realizados en esas dos fechas para proceder a realizar las estimaciones y cálculos correspondientes.

8. Plazo Ejecución Etapa 1
A la fecha de hoy no ha sido aprobado por la entidad el plazo aprobado mediante la modificación No 01 a la Etapa 1, de igual el contratista manifiesta que solicitará el día de mañana ampliación del plazo del ítem correspondiente a la etapa 1, dadas las afectaciones generadas por el tiempo que tardó la entidad en pronunciarse respecto a la topografía inicial del proyecto habiendo transcurrido 25 días, tiempo que no puede asumir el contratista. A esto se le suma el normal trámite de presentación y aprobación de hojas de vida que se dio el día 15 de noviembre de 2022, con el agravante de que al entrar a realizar los trabajos de campo correspondientes a exploraciones geotécnicas y topografía la fuerte lluvia de la zona dificultaba el normal desarrollo de los trabajos, ya que no se podía acceder por el mal estado de la vía.

Interventoría indica que la propuesta presentada fue Avalada y se envió al Municipio para que realizara la revisión Jurídica y procediera a dar aprobación correspondiente. Se indica que es probable que esta modificación solicitada no se haya estudiado esperando que se suscribiera la prórroga del convenio y por ende la prórroga al contrato para poder tener justificación en cuanto al tiempo y en cuanto a los recursos económicos para tal fin.

El Municipio manifiesta que la próxima semana harán el pronunciamiento correspondiente basados en el oficio de Aval dado por la interventoría.

Interventoría manifiesta al Contratista que esta en todo su derecho de presentar las justificaciones correspondientes para solicitar ampliar el plazo de la etapa 1, lo cual se procederá a revisar y se dará el respectivo concepto a que haya lugar.

7. Otros

La interventoría solicita se lleve a cabo un comité de obra nuevamente el día martes 10 de enero en las instalaciones de la Alcaldía para verificar todos los compromisos a la fecha y definir todos los temas pendientes por todas las partes. Se confirmará la fecha la próxima semana por parte del Municipio e Invías.

2950

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 de 4

FECHA: 29/12/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Tramite entrega de Cheque desembolso de Anticipo	lunes, 2 de enero de 2023	Municipio/Interventoria
Reinicio actividades de Mantenimiento de vía	martes, 3 de enero de 2023	Contratista
Propuesta de Ampliación Plazo Etapa1	viernes, 30 de diciembre de 2022	Contratista
Informe revisión Componente Hidráulico	viernes, 6 de enero de 2023	Contratista
Informe revisión Componente Geotécnico	martes, 10 de enero de 2023	Contratista
Cuadros de Aforo vehicular realizado el 22 y 27 de diciembre/2022	viernes, 30 de diciembre de 2022	Contratista

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 10/01/2023 (Día / Mes / Año)

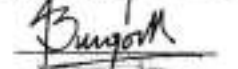
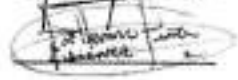
NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
ANGELY JAIMES	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
JORGE FLOREZ ROMERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO MONTAJES RURAL	
RITA ESQUIVEL CARRANZA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL - MONTERÍA	
ALEXANDER BURGOS NAVAS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	
GUILLERMO GUTIERREZ PEÑA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INFORME DE SUPERVISIÓN

30-12-2022

INFORME DE SUPERVISIÓN
5 de Diciembre 2022 al 30 de Diciembre de 2022

1. Información general del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	1966 DE 2021
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONVENIO	TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No.1 Diciembre 27 de 2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	3 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
VALOR ADICIÓN No. 1	ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($11.989.216.271)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($50.689.216.271)

2. Información general del Contrato de Obra

No. PROCESO	LP-SPM-015-2022
MODALIDAD DE CONTRATO	Licitación Publica
FUENTE DE FINANCIACION	Municipio de Montería
CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CONTRATANTE	Municipio de Montería
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL
OBJETO	**MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y**

	LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
VALOR	$ 46.988.721.830
PLAZO	HASTA 31 DE DIC DE 2022
PRORROGA No.1 Diciembre 27 de 2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO	En ejecución
INTERVENTORIA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
OBSERVACIONES	Este objeto se dividirá de la siguiente forma: **ETAPA 1:** REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). **ETAPA 2:** "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

3. Información general del contrato de Interventoría

La Interventoría está a cargo de EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	974 de 2022
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA – LOTE 5.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 con NIT. 901.579.424-3
INTEGRANTES	(Integrado por CEMOSA COLOMBIA con NIT.900.549.062-9 con un porcentaje de participación del 50% y ICOEM COLOMBIA S.A.S con NIT. 901.333.961-0 con un porcentaje de participación del 50%).

PLAZO	Hasta 31 de julio de 2024
VALOR	TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.793.330.846) MONEDA CORRIENTE.

4. Descripción del Proyecto

La red vial terciaria tiene una importancia relevante en el mejoramiento de la economía de los corregimientos y por ende de los municipios en el logro de mejores niveles de bienestar para sus habitantes. Entre las funciones básicas y primordiales de la red vial están facilitar el acceso de la educación, la salud, el comercio, los centros de trabajo y otros servicios indispensables para la población; además de lo anterior, una red vial adecuada contribuye al desarrollo como estrategia de integración de las regiones.

La vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel, Leticia y Martinica en el Municipio de Montería presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio, debido al mal estado en el que se encuentra por la falta de mantenimiento periódico.

Actualmente, el drenaje superficial en dicha vía es deficiente y fue construido sin consideraciones técnicas, esta situación genera encharcamiento de las vías, lo que hace que se deteriore más en época de invierno generado aumento en los tiempos de viaje, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación, así como el incremento de precios de los alimentos, perdidas de cosechas, inoportuno acceso a los servicios médicos por parte de la población, aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros e incremento del riesgo de deserción escolar.

Este proyecto se localiza en la vía que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel (margen occidental), Leticia y Martinica, zona rural del Municipio de Montería, Córdoba,

5. Información Financiera del Convenio

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213621 del 3 de noviembre de2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera:

CDP	AÑO	VALOR	RUBRO	RECURSO	
213621 del 3 de noviembre	2021	$35.000.000.000	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	

de2021			C-2402-0600-12-0-2402112-02	11	
VIGENCIAS FUTURAS	**2023**	$3.700.000.000			Oficio 2-2021-060294 Disponibilidad de PAC vigencia 2023, se reservarán la suma correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

6.1. CDP Contrato de Obra

Numero	Fecha	Valor
22000933	15 de marzo de 2022	$ 38.700.000.000
22000925	11 de marzo de 2022	$ 11.989.216.271

7. Certificado de Registro Presupuestal

7.1. CRP Contrato de Obra

Numero	Fecha	Valor
22002687	27 de octubre de 2022	$ 8.288.721.830
22002686	27 de octubre de 2022	$ 38.700.000.000

8. Pólizas

8.1. Póliza de seguro de cumplimiento

Entidad Aseguradora		NACIONAL DE SEGUROS	
Numero Póliza	**Numero de Anexo**		**Fecha de Expedición**
400043591	4		24 OCTUBRE 2022
Nombre del Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Suma Asegurada**
Cumplimiento	16/09/2022	3/07/2023	$ 4.698.872.183
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	16/09/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/09/2022	3/07/2023	$ 14.096.616.549
Estabilidad de Obra	3/01/2023	3/1/2028	$ 14.096.616.549
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0278	
		27 De octubre de 2022	

8.1.1. Según Acta de Inicio

Entidad Aseguradora		NACIONAL DE SEGUROS	
Numero Póliza	**Numero de Anexo**		**Fecha de Expedición**
400043591	7		23 de diciembre 2022
Nombre del Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Suma Asegurada**
Cumplimiento	1/11/2022	3/07/2023	$ 4.698.872.183
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	1/11/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	1/11/2022	3/07/2023	$ 14.096.616.549
Estabilidad de Obra	31/12/2022	31/12/2027	$ 14.096.616.549
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0365	
		23 De diciembre de 2022	

8.2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual

Entidad Aseguradora		ASEGURADORA SOLIDARIA
Numero Póliza	**Numero de Anexo**	**Fecha de Expedición**
400043590	4	24 OCTUBRE 2022
VIGENCIA	16/9/2022	

Nombre del Amparo	Por Evento	Por Vigencia	Suma Asegurada
Amparo Básico – Predios – Labores y Operaciones	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
Contratistas y Subcontratistas	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Patronal	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Cruzada	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Vehículos Propios y No Propios	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0278	
		27 De octubre de 2022	

8.2.1 Según acta de Inicio

Entidad Aseguradora		ASEGURADORA SOLIDARIA	
Numero Póliza	Numero de Anexo		Fecha de Expedición
400043590	6		30 de noviembre 2022
VIGENCIA	1/11/2022		
Nombre del Amparo	Por Evento	Por Vigencia	Suma Asegurada
Amparo Básico – Predios – Labores y Operaciones	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
Contratistas y Subcontratistas	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Patronal	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Cruzada	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
Vehículos Propios y No Propios	$ 586.598.493	$ 1.173.196.987	$ 1.173.196.987
APROBACION DE POLIZA		Resolución No.0365	
		23 De diciembre de 2022	

9. Actas y reuniones de seguimiento al contrato de obra

Acta	Fecha de Suscripción	Comentarios

Reunión Inicial	28 de octubre de 2022	
Recorrido inicial de obra	1 de noviembre de 2022	Recorrido realizado de acuerdo con el manual de INVIAS
ACTA DE INICIO	1 de noviembre de 2022	
Socialización	15 de noviembre de 2022	Socialización de la Fase 1
Acta de Reunión	25 de noviembre de 2022	Se informó al contratista proceder con su topografía, que es el punto de partida para poder dar continuidad a la Etapa 1 del proyecto.
Acta de Reunión	14 de diciembre de 2022	Reunión sobre temas varios a aclarar con la Mesa Territorial de la Margen izquierda
Prórroga No. 1	27 de diciembre de 2022	Prórroga hasta 31 de diciembre de 2023

10. Conclusiones y/o Recomendaciones

- El contratista presentó solicitud del Anticipo para lo cual se inició el debido trámite.

- El 14 de diciembre de 2022, se realizó reunión solicitada por la Mesa Territorial de la Margen Izquierda, con el objetivo de aclarar los puntos debatidos en reiterados oficios que la Mesa Territorial presentó a la Secretaria de Infraestructura; los mencionados a los cuales se les ha dado respuesta mediante el oficio SIM 0933-2022 de 25 de noviembre y oficio SIM 0992 2022 DE 9 de diciembre del año en curso.

- Dentro de las de las actividades realizadas por el Contratista de obra, a la fecha, se encuentran:

  - La interventoría y el Contratista con sus especialistas continúan en la etapa de revisión y/o ajustes a los Estudios y Diseños. Los Especialistas en Estructuras, Diseño Geométrico, de Pavimentos, e Hidrologia e Hidráulica de la interventoría, hicieron entrega de la revisión N° 1 de los Estudios y Diseños del proyecto. La especialista Ambiental de interventoria, la ingeniera Evelyn Mantilla continúa realizando la revisión No. 1 al documento PAGA y los soportes ambientales

  - Digitalización de los datos topográficos levantados en campo para verificar diseño geométrico, se solicitó la entrega de la Información para revisión por esta Interventoría

  - Levantamiento de actas de vecindad en los predios que enmarcan el corredor vial

- Continúa la elaboración de ensayos de laboratorio correspondientes de las muestras de suelo de la subrasante.

- Finalizan los trabajos de rehabilitación de puntos críticos entre el PR 1+000 y el PR 9+000, por parte de particulares de la empresa "Bosques y Maderas", lo realizaron como aporte por el uso de tracto camiones para sacar su producido. Por parte del contratista no se han iniciado actividades de mantenimiento de acuerdo a lo evaluado.

- El día viernes 16 de diciembre de 2022 se realiza recorrido a la vía con el Ingeniero Jorge David Bitar como Especialista Hidráulico de la interventoría donde se revisaron las obras de drenaje existentes en cuanto a su capacidad y funcionamiento, así como el estado en el que se encuentran actualmente. Posteriormente, el especialista emitirá un informe de acuerdo a lo encontrado en el recorrido.

- El día lunes 19 de diciembre de 2022 se realiza recorrido a la vía con el Ingeniero Miguel Geovanny Torres Burgos como Especialista de Diseño Geométrico y de Pavimentos de la interventoría en compañía del Especialista del Contratista de Obra, donde se revisó y verificó el estado, ancho y nivel de servicio de la vía en la actualidad. De igual manera se revisaron las obras drenaje.. Posteriormente a esta visita se realiza reunión con el contratista de obra, donde se desarrollaron los siguientes temas: 1, Recomendaciones de obras de drenaje (colocar barandas metálicas) 2. Estructura del pavimento (realizar aforo para corroborar datos del estudio) 3. Implementación de pedraplén y terraplén en determinados tramos (priorizar zonas inundables) 4. manejo de aguas entre el PR20+500 al PR16+970 canalizando el agua o implementar la instalación de Geomembrana o construir un jarillón o construir un muro en tierra armada 5. Propuesta de sobreancho de base granular (apoyo de carpeta asfáltica) y sobreancho de en línea superior del terraplén (apoyo de la subbase) 6, Revisar en el diseño geométrico las pendientes longitudinales para acceso en predios privados en zonas pobladas (Corregimiento de Leticia). El especialista de la interventoría emitirá un informe de acuerdo a lo encontrado en el recorrido y hablado en reunión.

- Se realiza reunión virtual entre los Especialistas Hidráulicos de la interventoría y del contratista con el fin de revisar y analizar inquietudes, conceptos, observaciones originadas de la revisión del componente Hidrológico e Hidráulico del proyecto dentro de la Etapa 1

- El contratista adelante la actividad de aforo vehicular para corroborar datos del estudio de Pavimentos que está siendo revisado y ajustado en la Etapa 1

- Se realiza la intervención de los puntos críticos de la vía.

- Desde el día 04 de noviembre de 2022, se realizó la reunión técnica inicial, con la presencia del contratista obra, la interventoría e INVIAS, y una vez revisada toda la

información entregada por la entidad contratante y de lo encontrado en el sitio de la obra, se concluyó que la etapa 1, la cual que comprende la REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE), no podía ser ejecutada en el plazo fijado por la entidad un (01) mes y que se hace necesario ampliar el plazo a dos (02) meses, teniendo como fecha final de entrega de este ítem el 31 de diciembre de 2022. Ante este planteamiento, el tiempo restante del plazo inicial es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, y se considera necesario ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y de esa manera garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras.

- El 23 de noviembre de 2022, mediante oficio D.A. 0296-2022, el Municipio solicitó al Instituto Nacional de Vías- INVIAS prorrogar el Convenio Interadministrativo N° 1966 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", hasta 31 de diciembre de 2023, y el 27 de diciembre de 2022, se suscribió la Prorroga No. 1 al Convenio No. 1966 entre el Municipio de Montería y el Instituto Nacional de Vías, por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

- El 27 de diciembre de 2022, se formalizó la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 por un plazo hasta 31 de diciembre de 2023.

11. Registro Fotográfico

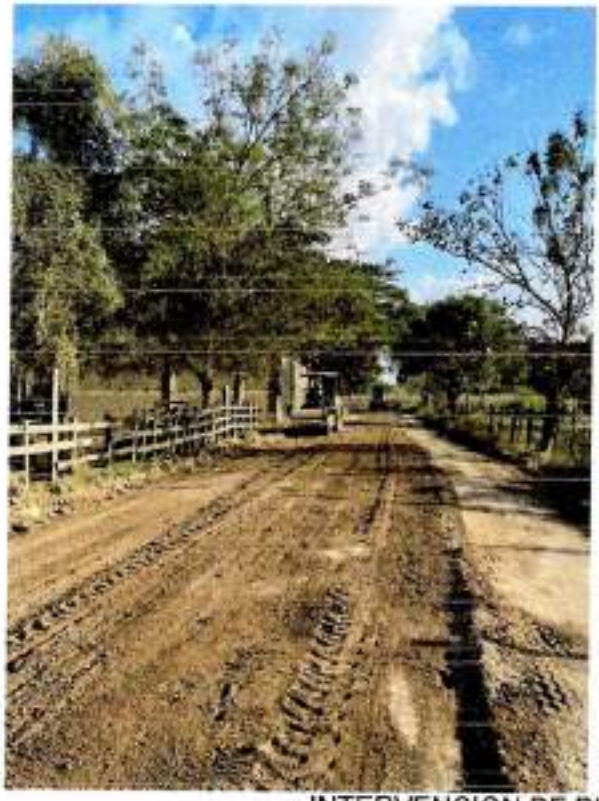


REUNIÓN 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
Fecha: DICIEMBRE 30 DE 2022

MONTERÍA




INTERVENCION DE PUNTOS CRITICOS



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
Fecha: DICIEMBRE 30 DE 2022

MONTERÍA



CONFORMACION DEL CORREDOR

MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
SUPERVISOR

Proyectó: Rita Esquivel Carranza – Apoyo a la Supervisión

Oficio C11196-001-23

2962

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, enero 3 de 2023

CII196-001-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Remisión Observaciones Revisión 1 Al Plan De Adaptación De La Guía Ambiental - PAGA Presentado Mediante Oficio CMR-007-2022**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, nos permitimos, de acuerdo al comunicado CMR-007-2022 radicado el día 21 de noviembre de 2022, emitido por el Consorcio Montajes Rural, presentar las observaciones concernientes a la revisión No. 1 realizada al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA para el manejo, seguimiento y control de las Actividades Ambientales del proyecto. Se adjunta Informe de la especialista Ambiental de la Interventoría, ing Evelyn Mantilla, Informe Especialista Ambiental CII196 - PAGA.

Se solicita atender de manera Inmediata las Observaciones y/o Recomendaciones y/o Aclaraciones y/o Ajustes solicitados en el Informe Adjunto, en aras de tener un documento PAGA definido este mes.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

C.C. Secretaría de Infraestructura Municipio de Montería
Archivo

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5"

INFORME DE ACTIVIDADES ÁREA AMBIENTAL

REVISIÓN No. 1 AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA

30 DE DICIEMBRE DE 2022

Elaborado por:	Revisado por:
EVELYN MANTILLA JIMÉNEZ **Ingeniera Ambiental y Sanitaria** **Esp en Gerencia De Recursos Naturales** **M.P. 25260143116 CND**	**GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA** **Ingeniero Civil** **Esp en Vías Y Transportes** **M.P. 22202131042 COR**
Cargo:	Cargo:
ESPECIALISTA AMBIENTAL	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Firma:	Firma:
Fecha: 30/12/2022	Fecha: 30/12/2022

Numeral 9.5 Análisis de impactos: incluir la fórmula para determinar la categoría en la cual se sitúa el proyecto o por cual se determina el impacto que este tiene de acuerdo a los impactos generados.

- **Ficha PGP - 1.1 – .2 – 02 CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA**, Incluir en el registro de cumplimiento los registros fotográficos que soportan la ejecución de actividades.

- **PGP - 1.3 – 03 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES**, Incluir un cuadro resumen en el cual se indique el tipo de permiso, si aplica o no para el contrato y la entidad que otorga el permiso.

- **PAC - 2.1 – 04- MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, párrafo 9, se menciona que el almacenamiento se realizara en las plantas de asfalto, corregir dado que esto se presentara en el frente de obra bajo las condiciones mencionadas en la ficha.

  ACCIONES A EJECUTAR- Se solicita separar las acciones por cada uno de los materiales descritos en la ficha, Ejemplo medidas de manejo para prefabricados, para concretos, material pétreo entre otros, tal como se tiene definido en el cronograma.

  Indicador Quejas y reclamos, se deberán mejorar dado que no es claro frente a que se realizara la medición.

  Capacitaciones realizadas, corregir dado que se menciona tanto en el denominador como en el numerador que la medición se realizara frente a las charlas planeadas.
  Además, se debe incluir como parte del registro de cumplimiento el registro fotográfico, reporte de los recibos que entrega la cantera, Certificados de las canteras autorizadas a proporcionar el material.

- **PAC - 2.3 – 06- MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS.**
  Incluir como se realizará la medida de manejo en el caso de que se presenten lodos (esto es un residuo especial y/o peligroso que deberá tener otro tipo de tratamiento).
  Incluir como parte de los registros los certificados que expiden los sitios de disposición final.

  Seguimiento y monitoreo- indicador de Quejas y reclamos corregir el planteamiento del indicador. Alternativas de disposición final, el indicador no es claro, dado que la disposición adecuada a que hace referencia.

- **PAC - 2.4 - 07 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.**
  Se debe realizar una descripción de los tipos de residuos que se van a generar, ejemplo no reciclable, residuo especial, residuos no reciclables e Incluir información de identificación, características y alternativas de aprovechamiento de los tipos de residuos que se van a generar en el proyecto.
  Ampliar la información de almacenamiento y disposición final de los residuos especiales que se puedan generar.

PROGRAMA 3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO

- **PGH - 3.1 – 08 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES.**
  Seguimiento y monitoreo: Indicador unidades sanitarias; mejorar dado que no es claro que medirá el indicador.

- **PBSE - 4.1 – 10- MANEJO DEL DESCAPOTE Y LA COBERTURA VEGETAL-**
  Seguimiento y monitoreo: Indicador Permisos, mejorar dado que el indicador no mide el aspecto mencionado.

- **PBSE - 4.3 – 12- PROTECCIÓN DE FAUNA EN LA VÍA**

  Rescate de fauna: segunda viñeta, describir cada una de las actividades de acuerdo a lo establecido en guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura de INVIAS.
  Cronograma. Actividad 2. Describir cuales son las medidas que se mencionan.
  SEGUIMIENTO Y MONITOREO- Capacitaciones ejecutadas mejorar el indicador dado que se nombra en numerador y denominador charlas ejecutas, sin embargo, el indicador debe contener en el denominador las charlas planeadas.

  Indicador Individuos protegidos: corregir el indicador dado que no está adecuadamente formulado.

- **PMIT - 5.1 – 13 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO.**

  SEGUIMIENTO Y MONITOREO- Instalaciones temporales, corregir dado que el indicador no es claro frente a lo que se medirá.

- **MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS- PMIT- 5.2 – 14**

  ACCIONES A EJECUTAR- Ampliar la información con respecto al manejo que se deberá tener en cuenta para el traslado de la maquinaria tanto en el frente de obra, como fuera de la obra.
  Ampliar la información de las actividades que se deberían hacer en caso de mantenimiento por fuerza mayor.

  Incluir y/o describir las medidas de manejo para el almacenamiento del combustible en caso de abastecer en los frentes de obra.

  SEGUIMIENTO Y MONITOREO- incluir indicadores donde se describa las inspecciones frente a la maquinaria presente en obra, los SOAT revisando frente al total de las maquinas presentes en obra, inspecciones, mantenimientos entre otros.

OFICIO C11196-002-23

2967

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, enero 2 de 2023 **CII196-002-23**

Señora
MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Respuesta a comunicado "*CMR-024-2022 Con Asunto "Respuesta Oficio CII196-032-22 - Solicitud Prórroga Etapa 1 Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje) Mejoramiento De Vía Terciaria Que Intercomunica A Los Corregimientos De Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica Y Leticia, Del Municipio De Montería.*"**
Aval Solicitud de Ampliación Plazo de Ejecución Etapa 1.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, nos permitimos, de acuerdo al comunicado CMR-024-2022 enviado el día 30 de diciembre de 2022, emitido por el Consorcio Montajes Rural, dar respuesta en cuanto a Aprobar o Rechazar la solicitud realizada, dando respuesta a los puntos presentados en dicho comunicado.

En el numeral 1 del comunicado se manifiesta que: "*Durante el recorrido inicial realizado por el contratista de obra no se encontraron las referencias topográficas (GPS) relacionadas en los planos entregados para la ejecución del proyecto; esta situación fue manifestada en el acta de reunión técnica inicial de fecha 04 de noviembre de 2022; a lo cual la entidad contratante se comprometió a contactar al consultor del proyecto para que en campo entregara dichas referencias.*
El día 25 de noviembre mediante reunión realizada en la secretaria de Infraestructura; se indicó que no había sido posible por parte del consultor encontrar dichas referencias (Se habían perdido), que se procediera con la realización de los trabajos necesarios para ubicar nuevas referencias y poder amarrar el eje del proyecto.", esta interventoría tiene claro las deficiencias en la información topográfica suministrada por el Municipio de Montería en los documentos de la consultoría de los Estudios y Diseños del proyecto, donde se evidencian archivos sin información, en blanco, y por otro lado, la inexistencia de la georreferenciación sobre el corredor vial del proyecto que no permitió materializar en campo la información digital entregada. Todo esto, igual como lo manifiesta el ingeniero Escobar, conllevo a que las comisiones de topografía del contratista, acompañada por la de Interventoría, tuvieran que adelantar todo el trabajo de campo desde cero, implantando unos nuevos puntos de Georreferenciación, de los cuales poder amarrar el detalle del corredor vial y determinar y/o ajustar el trazado del diseño geométrico del corredor vial suministrado en el componente geométrico de los estudios y diseños del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

En cuanto al numeral 2, del comunicado enviado, que dice: "*El día 04 de noviembre de 2022, mediante el oficio CMR-001-2022, fueron entregadas las hojas de vida del personal requerido para el desarrollo del contrato, las cuales fueron aprobadas el día el día 18 de noviembre de 2022, por tanto del mes de noviembre los especialistas solo pudieron laborar 12 días*", se da claridad que durante ese periodo de tiempo entre el 4 de noviembre, fecha en la que se presentaron las hojas de vida mediante el comunicado CMR-001-2022 y el 18 de noviembre, fecha en la cual mediante oficio CII196-010-22 se dio aprobación a las hojas de vida, la interventoría entregó comunicado CII196-009-22 del 11 de noviembre solicitando subsanaciones a las hojas de vida a los profesionales presentados, solicitud que fue atendida con la entrega de las subsanaciones el día 16 noviembre de 2022 mediante el comunicado CMR-005-2022; una vez revisado el tema de las hojas de vida y otros temas que acompañaban el comunicado se procedió a dar la respectiva aprobación y autorización de ingreso del personal a laborar en el proyecto, todo en el marco de las disposiciones del pliego definitivo, de la minuta del contrato y del manual de interventorías del Instituto Nacional de Vías, que rige a la Interventoría. Aclarado lo manifestado en el inciso, indicamos que sí es acertado indicar que los especialistas se les dio luz verde de iniciar sus actividades a partir del 18 de noviembre de 2022.

Por último, el numeral 3 expresa "*Desde que fueron aprobadas las hojas de vida y se iniciaron los trabajos de campo relacionados con topografía y exploraciones geotécnicas, las constantes lluvias en la zona no permitieron el normal desarrollo de las labores. VER IMAGEN 1 y ANEXO 1*". En cuanto a las condiciones climáticas en la región de influencia del corredor vial, es cierto la presencia de precipitaciones que afectaron la movilidad, el desarrollo de las actividades de campo tanto en topografía, geotecnia e hidráulica y el acceso a algunos predios aledaños a la vía por la presencia de aguas estancadas con niveles entre 0.30 m a 0.50 m de espesor, aún sobre el mismo corredor vial, especialmente entre el 15 de noviembre y el 3 de diciembre.

Por otro lado, en el cronograma de ejecución inicial del contrato se determinó un plazo para el desarrollo de la etapa 1 Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje) de un (1) mes a partir de la fecha de inicio del contrato, es decir, del 1 al 30 de noviembre, sin embargo, en la reunión de comité inicial de obra desarrollada el cuatro (4) de noviembre en la oficina de Invias Territorial Córdoba, se estipuló y aprobó extender esta etapa a dos meses, hasta el 31 de diciembre de 2022, justificado en el trabajo que se debía realizar para revisar detalladamente los documentos entregados en cada componente y realizar los ajustes pertinentes que se ameriten para que se implementen unos diseños acordes a la necesidad actual de la vía y aprobados por esta Interventoría, y así, apropiados por el Contratista, este inicie ejecución de las actividades bajo la supervisión de esta Interventoría.

Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2022 no se ha terminado de realizar la revisión y ajuste a la información topográfica digitalizada tomada en campo hasta el 7 de diciembre y de la cual se está tomando información para continuar ajustando la planta del diseño geométrico del corredor vial, el cual, no se ha definido el perfil, esperando que los especialistas hidráulicos de ambas partes definan las cotas de inundación e implantación de las obras de drenaje y definir la cota definitiva de rasante de la vía, con base a los recorridos realizados por los profesionales y las observaciones presentadas por la interventoría en los comunicados CII196-027-22 del 21 de diciembre de 2022 y CII196-029-22 del 22 de diciembre de 2022. Igualmente, se esta a la espera de los resultados del muestreo tomado sobre la subrasante para verificar y/o corroborar los coeficientes dados en los estudios de geología y geotecnia iniciales, por lo cual, reiteramos que a más tardar el 10 de enero del 2023 presenten estos resultados para la revisión correspondiente de esta Interventoría y realizar revisión conjunta de los profesionales especializados y dar las conclusiones pertinentes del componente. Ante la solicitud de extender el periodo de revisión hasta el 31 de enero de 2023 y las consideraciones y/o explicaciones y/o aclaraciones dadas en este comunicado, esta Interventoría **Avala y Aprueba** extender la ejecución de la Etapa 1 hasta el **31 de enero de 2023**, y manteniendo las condiciones económicas Avaladas en el comunicado CII196-022-22 del 14 de diciembre de 2022 con asunto "*Respuesta Comunicado CMR-014-2022 Con Asunto: Solicitud Revisión Y Aprobación modificación No 1 Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje) Mejoramiento De Vía Terciaria Que Intercomunica A Los Corregimientos De Jaraquiel (Margen Occidental),Martinica Y Leticia, Del Municipio De Montería. Aval A Propuesta Modificación No. 1 revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños*" dirigido a la ingeniera Mónica Severiche Núñez como supervisora del contrato de obra.

2969

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Se solicita presentar en un plazo no mayor a tres (3) días la programación de obra ajustada hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha de terminación del contrato, incluyendo este plazo de la etapa 1 Avalado y Aprobado, el cual debe estar distribuido del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

Adicionalmente, a través este mismo comunicado se propone al contratista realizar mesas de revisión y/o ajustes en conjunto todos los martes y viernes de enero iniciando a partir del martes 10, para atender todas las observaciones en conjunto y dar respuesta y/o aclaración inmediata si es posible, y tener definido para el 31 de enero de 2023 todos los temas topográficos, geotécnicos, hidráulicos y geométricos, con los cuales se pueda dar inicio a la ejecución de las actividades de construcción del proyecto y en lo posible tener revisado y/o ajustado y/o aprobado el diseño estructural definitivo de los box culverts y del puente, de lo cual Interventoría ya generó un comunicado el día 15 de diciembre de 2022 CII196-023-22 de asunto Remisión de observaciones a los diseños estructurales de los boxes culverts ubicados en las abscisas km 16+108, km 16+329, km 17+445 y puente vehicular km 06+261,549, dirigido al contratista para que aplicara estas observaciones en su revisión y realice los ajustes pertinentes a los cálculos y planos de diseño.

Adjuntamos al presente, los oficios enunciados en el cuerpo de este comunicado.

CMR-024-2022 -	Respuesta Oficio CII196-032-22 - Solicitud Prórroga Etapa 1 Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje) Mejoramiento De Vía Terciaria Que Intercomunica A Los Corregimientos De Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica Y Leticia, Del Municipio De Montería.
CII196-009-22 -	Respuesta Comunicado CMR-001-2022 - Entrega Documentos Iniciales
CII196-010-22 -	Respuesta Comunicado CMR-005-2022-Respuesta Oficio CII196-009-22
CII196-022-22 -	Respuesta Comunicado CMR-014-2022 con asunto: Solicitud Revisión Y Aprobación Modificación No 1 Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje) Mejoramiento De Vía Terciaria Que Intercomunica A Los Corregimientos De Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica Y Leticia, Del Municipio De Montería. Aval A Propuesta Modificación No. 1 Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños
CII196-023-22 -	Remisión de observaciones a los diseños estructurales de los boxes culverts ubicados en las abscisas km 16+108, km 16+329, km 17+445 y puente vehicular km 06+261,549
CII196-027-22 -	Recomendaciones y/u observaciones Componentes Geométrico y Componente de Pavimentos– Estudios y Diseños del Proyecto.
CII196-029-22 -	Recomendaciones y/u observaciones Componente Hidrología e Hidráulica de los Estudios y Diseños del Proyecto
CII196-032-22 –	Conceptos de los componentes en revisión y/o Ajustes a los Estudios y Diseños del Proyecto

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

C.C. Consorcio Montajes Rural
Archivo

2970

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

CMR-024-2022

Montería, 30 de diciembre de 2022

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Respuesta Oficio CII196-032-22 - Solicitud Prorroga ETAPA 1 REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA***

Cordial Saludo

Por medio del presente y de acuerdo al asunto de la referencia nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Durante el recorrido inicial realizado por el contratista de obra no se encontraron las referencias topográficas (GPS) relacionadas en los planos entregados para la ejecución del proyecto; esta situación fue manifestada en el acta de reunión técnica inicial de fecha 04 de noviembre de 2022; a lo cual la entidad contratante se comprometió a contactar al consultor del proyecto para que en campo entregara dichas referencias.
   El día 25 de noviembre mediante reunión realizada en la secretaria de Infraestructura; se indicó que no había sido posible por parte del consultor encontrar dichas referencias (Se habían perdido), que se procediera con la realización de los trabajos necesarios para ubicar nuevas referencias y poder amarrar el eje del proyecto.

2971

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

2. El día 04 de noviembre de 2022, mediante el oficio CMR-001-2022, fueron entregadas las hojas de vida del personal requerido para el desarrollo del contrato, las cuales fueron aprobadas el día el día 18 de noviembre de 2022, por tanto del mes de noviembre los especialistas solo pudieron laborar 12 días.
3. Desde que fueron aprobadas las hojas de vida y se iniciaron los trabajos de campo relacionados con topografía y exploraciones geotécnicas, las constantes lluvias en la zona no permitieron el normal desarrollo de las labores. VER IMAGEN 1 y ANEXO 1.

Teniendo en cuenta lo anterior; se hace necesario extender el plazo del ítem ***REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA*** hasta el **31 de enero de 2023**, dicho plazo adicional no requiere de recursos adicionales para su ejecución y se mantiene la oferta ajustada presentada mediante oficio CMR-014-2022 de fecha 28 de noviembre.

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

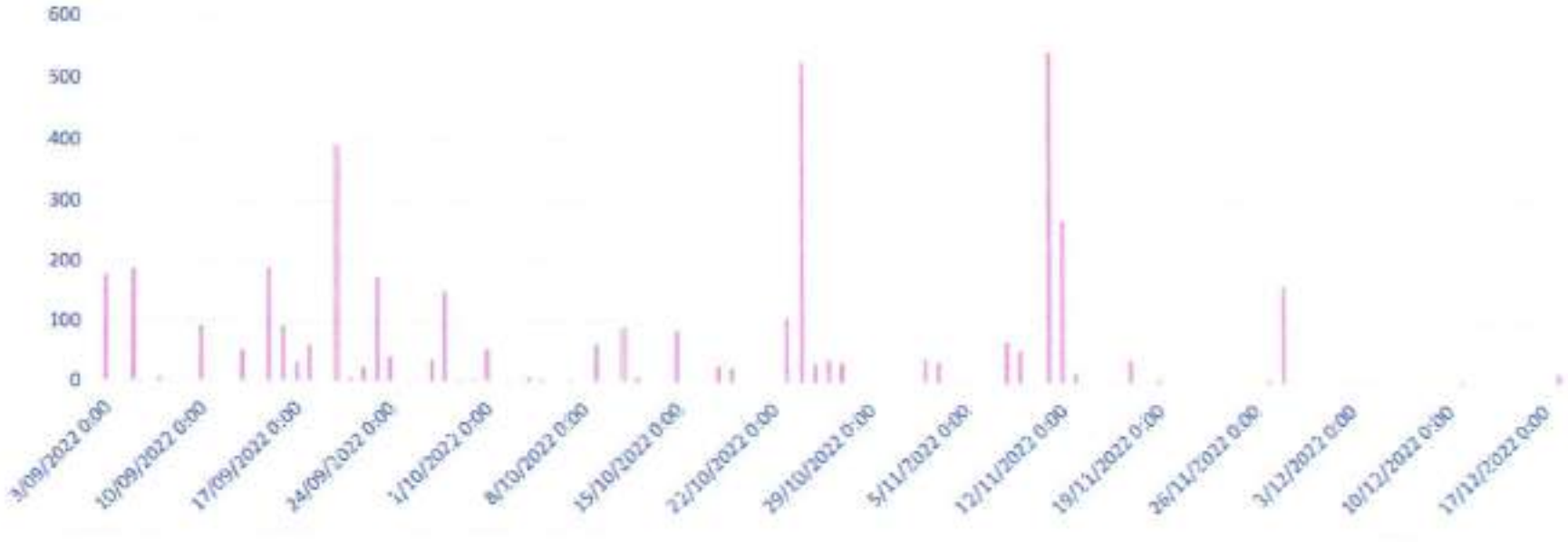
CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2



IMAGEN 1. SUBRASANTE ACTUAL – K2+800

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

Día Pluviornentrico - Estacion AEROPUERTO LOS GARZONES [13035501]



Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

2478

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, noviembre 11 de 2022 **CII196-009-22**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Respuesta Comunicado CMR-001-2022 -** ENTREGA DOCUMENTOS INICIALES

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, nos permitimos informarle, que, de acuerdo a la revisión de los documentos entregados, se procede a emitir las siguientes observaciones y/o requerimientos:

1. **Hoja de Vida Personal Propuesto con soportes**
   Una vez revisadas las hojas de vida de los profesionales postulados para sus cargos respectivos, se imparte aprobación y/o rechazo de las mismas, según cada caso en particular.

   Los requisitos exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los criterios de formación, experiencia general y especifica, como se indican en el Anexo Técnico obra VÍAS RURALES REV (3) del pliego de condiciones definitivo en la plataforma secop 2: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2972912&isFromPublicArea=True&isModal=False , sección documentos, anexo que hacen parte integral del contrato de obra en mención y que especifica los siguiente para cada cargo ofrecido:

DIRECTOR DE OBRA

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Director de obra (1) / Ingeniero Civil o de vías y transporte con Estudios de posgrado en gerencia.	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 3 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como Director de Obra en mínimo dos proyectos que tengan por objeto CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS
	Profesional postulado: Jorge Alberto Flórez Romero – C.C. 1.067.840.601 Profesión: Ingeniero civil. Feb/2008 Posgrado: Especialista en Alta Gerencia. Sep/2018	Matrícula Profesional: 22202-152745 Córdoba vigente desde 02/04/2008 – 14 años 7 meses No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 14 años y 7 meses de experiencia general y/o los cinco (5) años mínimo que se solicita. Tiempo de Posgrado: 4 años 1 mes	Experiencia 1: Director de obra en proyecto "Obras De Protección En Terraplén De Acceso Puente Siete Vueltas Vía Barranquillita – Los Polos K0+800, Municipio De Los Córdobas, 1 de septiembre de 2011 – 26 de noviembre de 2011 Experiencia 2: Director de obra en proyecto "Obras De Mejoramiento De Sitios Críticos De La Vía Sabaneta Pereira Desde K0+000 Al K4+000, Municipio De Momil, Departamento De Córdoba, 26 de mayo de 2011 – 24 de agosto de 2011
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 14 años y 7 meses de experiencia general y/o los cinco (5) años mínimo que se solicita. Por lo anterior, esta interventoría **NO APRUEBA** la hoja de vida del ingeniero Jorge Flórez Romero, para ejercer el cargo de Director de Obra, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión, en aras de demostrar el tiempo mínimo de experiencia general solicitado.		

RESIDENTES DE OBRA

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Residente de obra (5) /Ingeniero civil	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como Residente de Obra en mínimo dos proyectos que tengan por objeto Construcción O Mejoramiento En Pavimento Asfaltico O Concreto Hidráulico O Placa Huella De Vías Primarias O Secundarias O Vías Terciarias O Vías Urbanas
1	Profesional Postulado: Angely Jaime Rueda – C.C. 37.181.959 Profesión: Ingeniero civil. Abril/2006	Matrícula Profesional: 5420215717 NTS vigente desde 17/07/2006 – 14 años 4 meses No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 14 años y 4 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita.	Experiencia 1: Residente de obra en proyecto "Mejoramiento Y Mantenimiento De La Carretera Cúcuta – Pamplona – Presidente – Sector Pr 30+000 Al Pr 31+0000 Ruta 55 Tramo 5505, 12 de febrero de 2008 – 30 de septiembre de 2009. Experiencia 2: Residente de obra en proyecto "Construcción De Pavimento Rígido En Los Barrios: Lleras – Palmira – La Inmaculada – Santa Cecilia Y San Jerónimo, Municipio De Ayapel, Departamento De Córdoba, 01 de enero de 2019 – 31 de mayo de 2019
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	• No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 14 años y 4 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita.		

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Por lo anterior, esta interventoría **NO APRUEBA** la hoja de vida de la ingeniera Angely Jaime Rueda, para ejercer el cargo de residente de Obra, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión, en aras de demostrar el tiempo mínimo de experiencia general solicitado.		
2	Profesional Postulado: Mario Alberto Castaño Ávila – C.C. 1.068.665.220 Profesión: Ingeniero civil. Agosto/2015 Posgrado: Especialista en vías y Transportes. Feb/2021	Matrícula Profesional: 22202-313829 COR vigente desde 22/10/2015 – 7 años No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 7 años de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita.	Experiencia 1: Residente de obra en proyecto "Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías De Los Corregimientos Las Palomas – Nueva Esperanza – Loma Verde – Martinica - Pueblo Bujo, Municipio De Montería, Departamento De Córdoba, 10 de agosto de 2015 – 10 de abril de 2016 Experiencia 2: Residente de obra en proyecto "Mejoramiento De Vías En El Corregimiento De Colomboy En El Departamento De Córdoba, 01 de octubre de 2019 – 31 de enero de 2020
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	• No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 7 años de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita. Por lo anterior, esta interventoría **NO APRUEBA** la hoja de vida del ingeniero Mario Alberto Castaño Ávila, para ejercer el cargo de residente de Obra, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión, en aras de demostrar el tiempo mínimo de experiencia general solicitado.		
3	Profesional Postulado: Yeison Pérez Ascanio – C.C. 1.091.664.825 Profesión: Ingeniero civil, Diciembre/2016	Matrícula Profesional: 54202-347274 NTS vigente desde 23/12/2016 – 5 años 10 meses Se relacionan un tiempo de 3 años 9 meses 5 días de experiencia, mayor al mínimo solicitado.	Experiencia 1: Residente de obra en proyecto "Contrato de obra MAR 2 – YFB-ZYFB-2018-006 CONSTRUCCIÓN DEL K 0+000 AL K 2+527 EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2, DEL PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 2 - COLOMBIA, 23 de septiembre de 2019 – 30 de noviembre de 2020 Experiencia 2: Residente de obra en proyecto "PROYECTO MINA BURITICÁ, 01 de diciembre de 2020 – 10 de mayo de 2021
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLE EL REQUISITO**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	Por lo anterior, esta interventoría **APRUEBA** la hoja de vida del ingeniero Yeison Pérez Ascanio, para ejercer el cargo de residente de Obra.		
4	Profesional Postulado: Olga Lucía Verbel Hernández – C.C. 1.003.504.542 Profesión: Ingeniero civil. Febrero/2019	Matrícula Profesional: 22202-416083 COR vigente desde 07/03/2019 – 3 años 8 meses No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 3 años 8 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita.	Experiencia 1: Residente de obra en proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA DE ORO – CHIMA Y TUCHIN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, 02 de abril de 2019 – 02 de marzo de 2020. Experiencia 2: Residente de obra en proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTAFÉ DE LAS CLARAS, MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, 01 de marzo de 2021 – 01 de septiembre de 2021
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	• No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 3 años 8 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita. Por lo anterior, esta interventoría **NO APRUEBA** la hoja de vida de la ingeniera Olga Lucía Verbel Hernández, para ejercer el cargo de residente de Obra, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión, en aras de demostrar el tiempo mínimo de experiencia general solicitado.		
5	Profesional Postulado: José Tercero Gómez Vidal – C.C. 1.068.659.443 Profesión: Ingeniero civil. Febrero/2010	Matrícula Profesional: 22202-185907 COR vigente desde 20/05/2010 – 12 años 5 meses	Experiencia 1: Residente de obra en proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA LOS CORREDORES VIALES ESTRATÉGICOS

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Posgrado: especialista en Vías y Transportes. Diciembre/2014	Se relacionan un tiempo de 3 años 7 meses 5 días de experiencia, mayor al mínimo solicitado.	CORREGIMENTALES QUE COMUNICAN CON LAS CABECERAS URBANAS Y TRONCALES EN LOS MUNICIPIOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, 26 de noviembre de 2014 – 10 de diciembre de 2010. Experiencia 2: Residente de obra en proyecto "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA SAMPUÉS – SAN BENITO DE ABAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, 02 junio de 2014 – 24 de noviembre de 2014 Experiencia 3: Residente de obra en proyecto "PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS CORREGIMIENTOS DE BADILLO, LOS VENADOS Y MARÍA ANGOLA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR", 01 de mayo de 2011 – 19 de mayo de 2012
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLE EL REQUISITO**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	Por lo anterior, esta interventoría **APRUEBA** la hoja de vida del ingeniero José Tercero Gómez Vidal, para ejercer el cargo de residente de Obra.		

ESPECIALISTA EN VÍAS

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Especialista en vías (2) / Ingeniero civil con posgrado en vías	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como profesional especialista en vías en mínimo dos proyectos que tengan por objeto CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS
1	Profesional Postulado: Rodrigo Escobar Marsiglia – C.C. 78.734.464 Profesión: Ingeniero civil. Agosto/2002 Posgrado: especialista en Vías y Transportes. Noviembre/2004	Matrícula Profesional: 08202-094900 ATL vigente desde 21/11/2002 – 19 años 11 meses No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 19 años 11 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita. Tiempo de Posgrado: 17 años 10 meses No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión como especialista durante los 17 años 10 meses de experiencia general y/o los dos (2) años mínimo que se solicita.	Experiencia 1: Especialista en vías en proyecto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA UNIÓN - ARROYO CATALINA CÓDIGO 67861, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE SUCRE, TERRITORIAL SUCRE, DEDICACIÓN 30%, 20 de diciembre de 2010 – 14 de noviembre de 2011 Experiencia 2: Residente de obra en proyecto "PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DEL CORREGIMIENTO DE CACAOTAL, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DEDICACIÓN 25%, 10 de julio de 2014 – 10 de septiembre de 2014.
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	• No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 19 años 11 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita.		

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	• No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión como especialista durante los 17 años 10 meses de experiencia general y/o los dos (2) años mínimo que se solicita. Por lo anterior, esta Interventoría NO APRUEBA la hoja de vida del ingeniero Rodrigo Escobar Marsiglia, para ejercer el cargo de especialista en vías, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión, en aras de demostrar el tiempo mínimo de experiencia general solicitado.		
2	Profesional Postulado: Manuel Arturo Petro Petro – C.C. 78.714.017 Profesión: Ingeniero civil. Diciembre/2002 Posgrado: especialista en Vías y Transportes. Mayo/2017	Matrícula Profesional: 22202-097806 COR vigente desde 24/04/2003 – 19 años 6 meses No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 19 años 6 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita. Tiempo de Posgrado: 5 años 5 meses No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión como especialista durante los 17 años 10 meses de experiencia general y/o los dos (2) años mínimo que se solicita.	Experiencia 1: Especialista en vías en proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE COLOMBOY EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, DEDICACIÓN 100%, 01 de octubre 2019 – 09 de abril de 2020. Experiencia 2: Residente de obra en proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS: LLERAS – PALMIRA – LA INMACULADA – SANTA CECILIA Y SAN JERÓNIMO, MUNICIPIO DE AYAPEL – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, 20 de junio de 2018 – 18 de enero de 2019 dedicación de 50%
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	• No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 19 años 6 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita. • No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión como especialista durante los 5 años 5 meses de experiencia general y/o los dos (2) años mínimo que se solicita. Por lo anterior, esta interventoría NO APRUEBA la hoja de vida del ingeniero Manuel Arturo Petro Petro, para ejercer el cargo de especialista en vías, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión, en aras de demostrar el tiempo mínimo de experiencia general solicitado.		

ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Especialista en hidráulica (1) / Ingeniero civil con postgrado en hidráulica	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como profesional área hidráulica en mínimo dos proyectos que tengan por objeto CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS.
1	Profesional Postulado: Alison Acosta Quintana – C.C. 1.010.176.946 Profesión: Ingeniero civil. Abril/2012 Posgrado: MAGISTER EN INGENIERIA – RECURSOS HIDRÁULICOS. Abril/2018	Matrícula Profesional: 25202-226764 CND vigente desde 04/05/2012 – 10 años 6 meses No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 10 años 6 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita. Tiempo de Posgrado: 4 años 6 meses No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión como especialista durante los 4 años 6 meses de experiencia general y/o los dos (2) años mínimo que se solicita.	1: profesional en área hidráulica en proyecto "Estudios y diseños de la malla vial local y su espacio público asociado de la localidad de Engativá. Periodo: 01 de Noviembre de 2018 al 18 de Febrero de 2019." 2: profesional en área hidráulica en proyecto "Estudios y diseños para la continuación de la construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de la Troncal Del Magdalena, Tramo San Alberto - San Roque En El Departamento De Cesar. Periodo: 06 de Febrero al 05 de Marzo de 2019." 3: profesional en área hidráulica en proyecto "Estudios y diseños para la construcción de franjas de seguridad y mantenimiento de pista, calle de rodaje

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
			y plataforma - Aeropuerto de Leticia. Periodo: 04 de Abril de 2019 al 03 de Mayo de 2019" 4: profesional en área hidráulica en proyecto "Estudios y diseños de la plataforma en el Aeropuerto Contador, Pitalito. Periodo: 04 de Abril de 2019 al 03 de Mayo de 2019." 5: profesional en área hidráulica en proyecto "Mejoramiento, gestión social, predial y ambiental para el corredor del sur fase IV. Periodo: 14 de Abril de 2020 al 30 de Mayo de 2020." 6: profesional en área hidráulica en proyecto "Estudios y diseños para la rehabilitación de la infraestructura lado aire y el mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del Aeropuerto Gustavo Artunduaga Florencia, Caquetá. Periodo: 14 de Abril de 2020 al 14 de Mayo de 2020." 7: profesional en área hidráulica en proyecto "Realizar la rehabilitación de la pista, obras de drenaje y mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del Aeropuerto Antonio Nariño de Pasto, Nariño. Periodo: 14 de Abril de - 2020 al 14 de Mayo de 2020" 8: profesional en área hidráulica en proyecto "Estudio y diseños para la rehabilitación y mantenimiento del lado aire del Aeropuerto Juan José Rondón de Paipa, Boyacá. Periodo: 22 de Abril de 2020 al 21 de Mayo de 2020."
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	• No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 10 años 6 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita. • No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión como especialista durante los 4 años 6 meses de experiencia general y/o los dos (2) años mínimo que se solicita. Por lo anterior, esta interventoría **NO APRUEBA** la hoja de vida de la ingeniera Alison Acosta Quintana, para ejercer el cargo de especialista en hidráulica, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión, en aras de demostrar el tiempo mínimo de experiencia general solicitado.		

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Especialista en geotecnia (1) / Ingeniero civil con postgrado en geotecnia	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como profesional área geotecnia en mínimo dos proyectos que tengan por objeto CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS
1	Profesional Postulado: Diego Alejandro Reyes Velandia – C.C. 79.057.911 Profesión: Ingeniero civil. Agosto/1998 Posgrado: MAGISTER EN GEOTECNIA. Diciembre/2002	Matrícula Profesional: 25202-75597 CND vigente desde 26/01/1999 – 24 años 2 meses Tiempo de Posgrado: 21 años 10 meses	Se relacionan más de 40 proyectos viales en los cuales el profesional participó como especialista en geotecnia entre el 1 de febrero de 1999 y el 10 de noviembre de 2014.

		Se relacionan un tiempo de 15 años 4 meses de experiencia como especialista, mayor al mínimo solicitado.	
	CUMPLE EL REQUISITO	CUMPLE EL REQUISITO	CUMPLE EL REQUISITO
	Por lo anterior, esta interventoría **APRUEBA** la hoja de vida del ingeniero Diego Alejandro Reyes Velandia, para ejercer el cargo de especialista en Geotecnia.		

ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Especialista en estructuras (1) / Ingeniero civil con postgrado en estructural	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como profesional área estructuras en mínimo dos proyectos que tengan por objeto CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS
1	Profesional Postulado: Kevin Arturo Diaz Mangonez – C.C. 92.527.941 Profesión: Ingeniero civil. Septiembre/2001 Posgrado: MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL - ESTRUCTURAS. Septiembre/2005	Matrícula Profesional: 25202-087805 CND vigente desde 20/09/2001 – 21 años 1 meses Tiempo de Posgrado: 12 años 1 meses Se relaciona un tiempo de 3 años 6 meses de experiencia como especialista, mayor al mínimo solicitado.	Se relacionan más de 4 proyectos viales en los cuales el profesional participó como especialista en Estructuras entre el 4 de diciembre de 2012 y el 11 de julio de 2016.
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLE EL REQUISITO**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	Por lo anterior, esta interventoría **APRUEBA** la hoja de vida del ingeniero Kevin Arturo Diaz Mangonez, para ejercer el cargo de especialista en Estructuras.		

PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Profesional área ambiental (1) / Ingeniero ambiental o sanitario y ambiental o ingeniero civil con postgrado en área ambiental	Experiencia mínima de 5 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional. Cuando el profesional sea ingeniero civil con posgrado en ambiental: La Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado es de 2 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	Experiencia como profesional área ambiental de mínimo dos proyectos que tengan por objeto la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS
1	Profesional Postulado: Angelica Aldée Coronado Arango – C.C. 43156516 Profesión: Ingeniera Sanitaria Y Ambiental Marzo/2004 Posgrado: Especialización Administración Ambiental De Zonas Costeras Julio/2008	Matrícula Profesional: 22236-108281 COR vigente desde 17/05/2004 – 18 años 4 meses Tiempo de Posgrado: 12 años 1 meses Se relaciona un tiempo de 10 años de experiencia como especialista, mayor al mínimo solicitado.	Se relacionan más de 10 proyectos viales en los cuales el profesional participó como especialista Ambiental.
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLE EL REQUISITO**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	Por lo anterior, esta interventoría **APRUEBA** la hoja de vida del ingeniero Angelica Aldée Coronado Arango, para ejercer el cargo de especialista Ambiental		

PROFESIONAL ÁREA SOCIAL

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Profesional área social (2) / Trabajador social o sociólogo	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia como profesional área social en mínimo dos proyectos de obra civil.
1	Profesional Postulado: Glenis Cecilia Lozano Ramos – C.C. 50.956.579 Profesión: Profesional En Trabajo Social Octubre/2006	Tarjeta Profesional: 189315015 vigente desde 4/11/2011 – 11 años Solo se relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 2 años de experiencia general y se solicita una experiencia mínima de tres (3) años.	Experiencia 1: Profesional en área Social "Construcción De Pavimento Rígido En Los Barrios: Lleras – Palmira – La Inmaculada – Santa Cecilia Y San Jerónimo Municipio De Ayapel – Departamento De Córdoba. 6 de agosto de 2018 hasta el 26 de abril de 2019 con una dedicación de 100%." Experiencia 2: Profesional en área Social "construcción de estructuras de 22 casas en conjunto Residencial Alessandria ubicado en la margen izquierda de la ciudad de Montería, Construcción de Edificio San Martí de 11 pisos ubicado en el barrio la Castellana de Montería, Construcción de bodega en Contegral ubicado en Cereté- Córdoba y construcción de edificio San ventto de 11 pisos ubicado en la ciudad de Montaria en el Barrio La Castellana."
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	• No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 11 años de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita. Por lo anterior, esta interventoría **NO APRUEBA** la hoja de vida de la profesional en Trabajo Social Glenis Cecilia Lozano Ramos, para ejercer el cargo de profesional área social, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión, en aras de demostrar el tiempo mínimo de experiencia general solicitado.		
2	Profesional Postulado: Rosiris Isabel Escobar Sánchez – C.C. 34.974.932 Profesión: Trabajadora Social Diciembre/1986	Matrícula Profesional: 055613414-R vigente desde 21/11/1995 – 26 años 11 meses Solo se relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 2 años de experiencia general y se solicita una experiencia mínima de tres (3) años.	Experiencia 1: Profesional en área Social "Construcción Tanque Elevado Sector I Colegio Nacionalizado Trabajadora Social. Experiencia 2: Profesional en área Social "Programa De Reducción De Agua No Contabilizadas En El Municipio De San Pelayo Trabajadora Social."
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLIMIENTO PARCIAL**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	• No relacionan contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión durante los 26 años 11 meses de experiencia general y/o los tres (3) años mínimo que se solicita. Por lo anterior, esta interventoría **NO APRUEBA** la hoja de vida de la profesional en Trabajo Social Rosiris Isabel Escobar Sánchez, para ejercer el cargo de profesional área social, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión, en aras de demostrar el tiempo mínimo de experiencia general solicitado.		

PROFESIONAL EN SG-SST

No.	PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
	Profesional en SG-SST (2) / Profesional en SG-SST, o Profesionales con estudios de posgrados en SG-SST o QHSE, con licencia en SST vigente, y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la expedición de la tarjeta profesional.	Profesional área de seguridad industrial y salud ocupacional en dos proyectos que tengan por objeto CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA

		Cuando no sea profesional en SG-SST: Experiencia mínima con estudios de especialización, maestría o doctorado de 2 años, la cual se contabilizará a partir de la expedición del Diploma.	HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS
1	Profesional Postulado: Yacira Cristina Lions Castillo – C.C. 1.003.397.656 Profesión: Ingeniera Industrial diciembre/2009 Posgrado: Especialista en Higiene Y Seguridad Industrial diciembre/2013	Matrícula Profesional: 22228-185903 COR vigente desde 18/02/2010 – 12 años 8 meses Resolución Secretaria de desarrollo de la salud: 00248 17/02/2014 Se relaciona un tiempo de 4 años de experiencia como Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, mayor al mínimo solicitado.	La profesional soporta cinco (5) proyectos viales en los cuales laboró desarrollando el cargo de Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLE EL REQUISITO**	**CUMPLE EL REQUISITO**
	Por lo anterior, esta interventoría **APRUEBA** la hoja de vida de la ingeniera Yacira Cristina Lions, para ejercer el cargo de profesional en SG-SST		
2	Profesional Postulado: Luis Eduardo Salgado Padilla – C.C. 1.067.280.132 Profesión: Ingeniera Industrial septiembre/2009 Posgrado: Especialista en Higiene Y Seguridad Industrial diciembre/2013	Matrícula Profesional: 22228-18562 COR vigente desde 21/11/1995 – 26 años 11 meses Resolución Secretaria de desarrollo de la salud: 00245 17/02/2014 Se relaciona un tiempo de 8 años de experiencia como Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, mayor al mínimo solicitado.	Experiencia 1: Profesional De Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional "Mantenimiento Y Mejoramiento De Las Calles En Los Barrios La Palma Y Rancho Grande Municipio De Montería Departamento De Córdoba." Experiencia 2:
	CUMPLE EL REQUISITO	**CUMPLE EL REQUISITO**	**NO CUMPLE**
	• Solo se relaciona un contrato y/o proyecto vial en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión. El requisito son mínimo dos (2) proyectos viales Por lo anterior, esta interventoría **NO APRUEBA** la hoja de vida del ingeniero Luis Eduardo Salgado Padilla, para ejercer el cargo de profesional en SG-SST, hasta tanto se subsane y se presente relación de contratos y/o proyectos viales en los cuales ha laborado en desarrollo de la profesión.		

En ese orden de ideas, se solicita situar en el lugar de ejecución del proyecto, el personal aprobado con dedicatoria del 100. Cabe anotar, que el personal aprobado, deberá contar con la seguridad social, elementos de seguridad y de bioseguridad requeridos para ingresar al área de ejecución del proyecto.

Para el personal que presenta documentación incompleta de acuerdo a la presente revisión, se solicita se tengan en cuenta las observaciones y procedan a subsanar y/o presentar un nuevo profesional que cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo al cargo a desempeñar.

2. **Relación y documentación equipo mínimo requerido:**
Según el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo, la maquinaria y el equipo requerido, debe ser contemplado por el proponente dentro de su ofrecimiento económico. A continuación, se relaciona el equipo mínimo requerido vs el equipo ofrecido por el contratista:

REQUERIDA POR EL PROYECTO		CONSORCIO MONTAJES RURAL		CUMPLE/ NO CUMPLE
Maquinaria	**Potencia/ capacidad**	**Maquinaria**	**Potencia/ capacidad**	
Retroexcavadora sobre oruga	138 HP	Retroexcavadora sobre oruga KOBELCO	No se relaciona	
Retroexcavadora	78 HP 2200 RPM	Retroexcavadora CATERPILLAR	No se relaciona	
Equipo de oxicorte	hasta 6" (152mm)	No se relaciona	No se relaciona	
Bulldozer	Potencia al volante de 140 HP, Motor de 2200 RPM	Bulldozer CATERPILLAR	No se relaciona	
Carrotanque de agua	1000 Galones	Carrotanque de agua CHEVROLET		Cumple
Carrotanque irrigador de asfalto de agua	1000 Galones de capacidad	No se relaciona	No se relaciona	
Compresor	Barrido y soplado	No se relaciona	No se relaciona	
Compactador neumático	70 HP	Compactador neumático DYNAPAC	No se relaciona	
Compactador(es) de rodillo	99 HP 8 ton	Compactador INGERSOLL RAND	No se relaciona	
Terminadora de asfalto (finisher)	174 HP	Terminadora de asfalto (finisher) INGERSOLL RAND	No se relaciona	
Compresor(es) con martillo	120 HP	No se relaciona	No se relaciona	
(2) Barredora(s) mecánica de cepillo	3.658 mm. 6 m3	No se relaciona	No se relaciona	
(2) Cargador(es)	125 HP clasificación RPM del motor de 2300 millones	No se relaciona	No se relaciona	
Motoniveladora(s)	215 HP ancho de cuchilla=4,27 m y peso=18 ton	Motoniveladora	No se relaciona	
Vibrocompactador	Potencia=153 HP, peso=10 Ton	Vibrocompactador	No se relaciona	
Compactador(es) manual (Saltarín)		No se relaciona	No se relaciona	
(2) Compactador(es) manual (Rana)		No se relaciona	No se relaciona	
Aspersor manual		No se relaciona	No se relaciona	
Vibrador de concreto	motor de 3 HP	No se relaciona	No se relaciona	
Mezcladora de concreto	1 bulto	No se relaciona	No se relaciona	
Formaleta metálica		No se relaciona	No se relaciona	
Vibrador de concreto	Motor de 3 hp a 18.000 rpm Mangueras de 4 mt	No se relaciona	No se relaciona	
Cizalla manual	de 90 cm	No se relaciona	No se relaciona	
Camioneta	D-300	No se relaciona	No se relaciona	
Vehículo delineador		No se relaciona	No se relaciona	
Maquina térmica pegatachas		No se relaciona	No se relaciona	
Volquetas	6 m3	Volqueta CHEVROLET		Cumple
Equipo de soldadura	250 AMP	No se relaciona	No se relaciona	

REQUERIDA POR EL PROYECTO		CONSORCIO MONTAJES RURAL		CUMPLE/ NO CUMPLE
Maquinaria	**Potencia/ capacidad**	**Maquinaria**	**Potencia/ capacidad**	
Pulidora	8500 REV	No se relaciona	No se relaciona	
Equipo de pintura (Compresor)	Presión máx de trabajo 3300 psi	No se relaciona	No se relaciona	
Camisa para Pilote	D=0,60 m	No se relaciona	No se relaciona	
Grúa con torre	Capacidad 1 ton en la punta	No se relaciona	No se relaciona	
Motobomba de concreto		No se relaciona	No se relaciona	
Pala auxiliar de piloteadora		No se relaciona	No se relaciona	
Piloteadora	potencia 250KW, RPM 1800, fuerza elevadora 200KN	Piloteadora SOILMEC	No se relaciona	
Retroexcavadora	A25C	No se relaciona	No se relaciona	

Teniendo en cuenta lo anterior, se le solicita presentar los certificados de disponibilidad de maquinaria y equipo mínimo, con su referencia, modelo y documentos de propiedad en una sola tabla. El contratista de obra, no relaciona la documentación completa con el fin de verificar potencia y capacidad de la maquinaria que presenta a la interventoría.

3. **Análisis de precios unitarios:**
   Una vez revisados los precios unitarios entregados que soportan la propuesta económica ganadora, se procede a emitir las siguientes observaciones:

   1. EXPLANACIONES

      ÍTEM 201.7 – DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS

      El porcentaje de desperdicio establecido para esta actividad es 2%, se solicita realizar el ajuste pertinente

      ÍTEM 201.15 – REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS

      Sin novedad.

      ÍTEM 210.2.2 – EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES

      Se debe relacionar un equipo con características similares o superiores al propuesto en el APU Oficial: Bulldozer, Potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m. Indicar, si es el caso, por qué no lo considera necesario, sin que esto afecte el rendimiento de ejecución de la actividad.

      ÍTEM 220.1 – TERRAPLENES

      Se debe relacionar en Mano de Obra el trabajador cargo "Oficial", en cumplimiento de lo indicado en el APU Oficial del proceso contractual.

2. AFIRMADO, SUBBASES Y BASES

ÍTEM 320.2 – SUB-BASE GRANULAR CLASE B

El porcentaje de desperdicio establecido para esta actividad es 1%, se solicita realizar el ajuste pertinente.

Se debe relacionar en Mano de Obra el trabajador cargo "Oficial", en cumplimiento de lo indicado en el APU Oficial del proceso contractual.

ÍTEM 330.2 – BASE GRANULAR CLASE B

Se debe relacionar en Mano de Obra el trabajador cargo "Oficial", en cumplimiento de lo indicado en el APU Oficial del proceso contractual.

3. PAVIMENTOS ASFALTICOS

ÍTEM 420.2 – RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1

El porcentaje de desperdicio establecido para esta actividad es 1%, se solicita realizar el ajuste pertinente.

ÍTEM 450.2 – MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19

Sin novedad.

4. ESTRUCTURAS Y DRENAJES

ÍTEM 600.1.1 – EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR

El porcentaje de desperdicio establecido para esta actividad es 1%, se solicita realizar el ajuste pertinente.

ÍTEM 610.2 – RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO

Sin novedad.

ÍTEM 630.6 – CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)

Se debe relacionar un equipo con características similares o superiores al propuesto en el APU Oficial: Vibrador de concreto, Motor de 3 hp a 18.000 rpm Mangueras de 4 mt

ÍTEM 630.4 – CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)

Se debe corregir o cambiar la ubicación de Formaleta metálica para concreto (m2) del capítulo Equipo al capitulo Materiales tal como lo indica el APU de referencia del proceso contractual.

ÍTEM 630.7 – CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLÓPEO)

Se debe relacionar un equipo con características similares o superiores al propuesto en el APU Oficial: Vibrador de concreto, Motor de 3 hp a 18.000 rpm Mangueras de 4 mt

ÍTEM 640.1 – ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA

Sin novedad.

5. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

ÍTEM 700.1 – LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO

El porcentaje de desperdicio establecido para esta actividad es 1%, se solicita realizar el ajuste pertinente.

ÍTEM 701.1 – TACHA REFLECTIVA

Sin novedad.

ÍTEM 710.1 – SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM

El porcentaje de desperdicio establecido para esta actividad es 1%, se solicita realizar el ajuste pertinente.

ÍTEM 710.2 – SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20X0.40 M)

Sin novedad.

ÍTEM 720.1 – POSTE DE REFERENCIA

Sin novedad.

6. TRANSPORTE

ÍTEM 900.2 – TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).

Sin novedad.

7. PUENTE

ÍTEM 201.7 – DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS

El porcentaje de desperdicio establecido para esta actividad es 2%, se solicita realizar el ajuste pertinente

ÍTEM 600.1.1 – EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR

El porcentaje de desperdicio establecido para esta actividad es 1%, se solicita realizar el ajuste pertinente.

ÍTEM 630.3 – CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)

Sin novedad.

ÍTEM 630.4 – CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)

Se debe corregir o cambiar la ubicación de Formaleta metálica para concreto (m2) del capítulo Equipo al capítulo Materiales tal como lo indica el APU de referencia del proceso contractual.

ÍTEM 642.2P – JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

Sin novedad

ÍTEM 642.1 – APOYO ELASTOMÉRICO (NEOPRENO)

Sin novedad

ÍTEM 640.1 – ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA

Sin novedad.

ÍTEM 610.2 – RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO

Sin novedad.

ÍTEM 630.7 – CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLÓPEO)

Se debe relacionar un equipo con características similares o superiores al propuesto en el APU Oficial: Vibrador de concreto, Motor de 3 hp a 18.000 rpm Mangueras de 4 mt

ÍTEM 663.1 – DRENES 4"

Sin novedad.

ÍTEM 632.1P – BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR

Sin novedad.

ÍTEM 673.1.1 – GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO

Sin novedad.

ÍTEM 610.5 – RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE

Sin novedad.

ÍTEM 621.1.1P – Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo)

Sin Novedad

ÍTEM 620.3 – PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

El porcentaje de desperdicio establecido para esta actividad es 2%, se solicita realizar el ajuste pertinente.

Una vez realizados los ajustes solicitados, presentar los APU'S debidamente firmados por el representante legal y ser entregados impresos y en medio magnético (Excel y pdf), para firma de la representación legal de la interventoria.

4. **Programa de obra, Programa de Inversiones, Flujo de caja:**
El programa de obra, programa de inversiones y flujo de caja, se encuentran ajustados a la fecha del acta de inicio de obra y la distribución de ejecución de actividades, de acuerdo a los componentes Etapa 1 – Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje) Y Etapa 2: "Mejoramiento De Vía Terciaria Que Intercomunica A Los Corregimientos De Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica Y Leticia, Del Municipio De Montería, dentro del plazo de ejecución del contrato vigente con fecha de terminación 31 de diciembre de 2022.

Se recomienda se presenten estos documentos ajustados acorde al tiempo requerido para desarrollar la etapa 1 y la etapa 2 del contrato y cumplir con el objeto y alcance del contrato de obra.

5. **Programa de Generación de Empleo:**
Se continúa realizando el seguimiento al oficio CMR-003-2022 de 04 de noviembre de 2022 con asunto: Solicitud Listado personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, el cual fue dirigido a la secretaria de infraestructura del municipio de Montería.

Se recomienda al contratista reiterar el comunicado sino ha recibido respuesta a la fecha del presente comunicado o presentar a esta interventoría el comunicado de respuesta recibido.

6. **Plan de Calidad, PMT y PAGA:**
El Plan de Manejo de Transito entregado presenta las siguientes observaciones:

1. (página 4): Introducción se deben realizar correcciones en los párrafos 1 y 2 teniendo en cuenta que se expresa: primer párrafo *"La gobernación de Córdoba a través de la formulación y presentación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021" propende por mejorar la movilidad, especificamente los tramos viales que generen impacto tanto en la zona urbana como en la zona rural."*. El proyecto pertenece a la alcaldía de Montería o Municipio de Montería. Igualmente, corregir el segundo párrafo: *"Con el presente documento se establecen las consideraciones generales y particulares que hacen parte del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, que se enmarca dentro de los requerimientos técnicos definidos por la Gobernación de Sucre, y que deben ser tenidos en cuenta durante el desarrollo de la construcción de la obra, EL PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO, teniendo en cuanta que, estos lineamientos se debe ajustar a los procedimientos constructivos que el Contratista de obra tenga previsto implementar durante la ejecución."*. El proyecto pertenece a la alcaldía de Montería o Municipio de Montería.

2. (página 6) 2.4 RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO. Corregir la entidad contratante teniendo que es alcaldía de Montería o Municipio de Montería y no gobernación de Córdoba *"La responsabilidad del proyecto es de la entidad contratante que para este caso es la Gobernación del Córdoba, sin embargo, el contratista de la obra deberá realizar el ajuste al PMT en función de sus procedimientos constructivos particulares, en base al presente documento, el cual será aprobado por la autoridad local de tránsito y la interventoría."*

3. (página 6) 3. METODOLOGÍA Y GENERALIDADES. Corregir la entidad contratante teniendo que es alcaldía de Montería o Municipio de Montería y no gobernación de Córdoba.

4. (página 8) 3.2.2 Clasificación de la carretera – Por funcionalidad: se indica que es vía secundaria cuando el proyecto está sobre una vía terciaria. Realizar la corrección.

5. (página 11) 5.2 Periodos y horarios de trabajo: *"Las labores de construcción se ejecutarán durante periodos diurnos en días de semana de lunes a viernes, iniciando a las 07:00 y terminando a las 18:00 horas; y los fines de semana el día sábado desde las 07:00 hasta las 12:00 sin embargo, dadas las labores a ejecutar, la ocupación de la vía será de 24 horas hasta terminar cada uno de los tramos intervenidos."* Se solicita que la explicación del horario debe ser más explícito, o indicar que habrá períodos intermedios donde la comunidad pueda circular en los cuales los tramos de obra no estén en intervención, esto con el objeto de garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía.

6. (página 11) 5.4.1 Maquinaria pesada. *"Entre las maquinarias pesadas a utilizar en la obra, tenemos: Bulldozer, Retroexcavadora 320, Cargador, Carro tanque de agua, Vibrocompactador, motoniveladoras, volquetas."* Se solicita que se relacione

toda la maquinaria mínima que exige el contrato, en aras que en el PMT este todo el equipo Amarillo relacionado.

7. (página 16) 7.1 IMPACTO A MITIGAR CON EL PNT. Corregir a PMT

8. Señales y Dispositivos de control de tránsito para obra: Algunos dispositivos no concuerdan con su nombre real según el manual de señalización. Favor realizar la revisión de todas las imágenes y que concuerde esta información con la indicada en el manual de señalización de carreteras.

Una vez realizadas todas la correcciones y ajustes al PMT, este debe ser presentado a la secretaria de movilidad para su revisión y aprobación para su implementación. Se indica que ante cualquier cambio en los procesos de construcción del proyecto es necesario ajustar el PMT y presentar la nueva versión a la Interventoría y a la secretaría de Movilidad para su nueva aprobación.

En cuanto al Plan de calidad y al PAGA, se recuerda al contratista el compromiso de entrega de estos documentos en las fechas acordadas del 10 de noviembre para el Plan de Calidad

De acuerdo con el MEPI-MN1-IN-1 INSTRUCTIVO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA, capítulo VIII. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CONTROL Y EJECUCIÓN DE LA OBRA RELACIONADOS EN EL NUMERAL VII DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, se indica que: "En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.". Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita dar respuesta a todas las solicitudes realizadas dentro del periodo de tiempo indicado contados a partir del recibo del presente comunicado.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

C.C. Secretaría de Infraestructura – Municipio de Montería
Archivo

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, noviembre 18 de 2022

CII196-010-22

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Respuesta Comunicado CMR-005-2022 -** RESPUESTA OFICIO CII196-009-22

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, nos permitimos informarle, que, de acuerdo a la revisión de los documentos entregados, se procede a emitir las siguientes observaciones y/o requerimientos:

1. **Hoja de Vida Personal Propuesto con soportes**
   Una vez revisadas las hojas de vida de los profesionales postulados para sus cargos respectivos, se imparte aprobación y/o rechazo de las mismas, según cada caso en particular.

   Los requisitos exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los criterios de formación, experiencia general y especifica, como se indican en el Anexo Técnico obra VÍAS RURALES REV (3) del pliego de condiciones definitivo en la plataforma secop 2: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2972912&isFromPublicArea=True&isModal=False, sección documentos, anexo que hacen parte integral del contrato de obra en mención y que especifica los siguiente para cada cargo ofrecido:

Cargo	% Dedicación	Nombre Completo	Cedula	Aprobación/ Rechazo
Director de obra	100%	Jorge Alberto Flórez Romero	1.067.840.601	Aprobada
Residente de obra	100%	Angely Jaime Ruedas	37.181.959	Aprobada
Residente de obra	100%	Mario Alberto Castaño Ávila	1.068.665.220	Aprobada
Residente de obra	100%	Olga Lucía Verbel Hernández	1.003.504.542	Aprobada
Residente de obra	100%	Yeison Pérez Ascanio	1.091.664.825	Aprobada
Residente de obra	100%	José Tercero Gómez Vidal	1.068.659.443	Aprobada
Especialista en vias	100%	Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia	78.734.464	Aprobada
Especialista en vias	100%	Manuel Arturo Pabo Pabo	78.714.017	Aprobada
Especialista en Hidráulica	100%	Alison Acosta Quintana	1.010.176.046	Aprobada
Especialista en geotecnia	100%	Diego Alejandro Reyes Velandia	79.057.911	Aprobada
Especialista estructural	100%	Kevin Arturo Diaz Mangonez	92.527.941	Aprobada
Profesional área ambiental	100%	Angelica Aldée Coronado Arango	43.156.516	Aprobada
Profesional área social	100%	Glenis Cecilia Lozano Ramos	50.956.579	Aprobada
Profesional área social	100%	Rosiris Isabel Escobar Sánchez	34.974.932	Aprobada
Profesional SG-SST	100%	Yaqira Cristina Lions Castillo	1.003.397.656	Aprobada
Profesional SG-SST	100%	Luis Eduardo Salgado Padilla	1.067.280.132	Aprobada

En ese orden de ideas, se solicita situar en el lugar de ejecución del proyecto, el personal aprobado con dedicatoria del 100%. Cabe anotar, que el personal aprobado, deberá contar con la seguridad social, elementos de seguridad y de bioseguridad requeridos para ingresar al área de ejecución del proyecto.

Una vez afiliado el personal al sistema de seguridad social, por favor presentar copia de cada uno de los formularios para su verificación.

2. **Relación y documentación equipo mínimo requerido:**
Según el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo, la maquinaria y el equipo requerido, debe ser contemplado por el proponente dentro de su ofrecimiento económico. A continuación, se relaciona el equipo mínimo requerido vs el equipo ofrecido por el contratista:

REQUERIDA POR EL PROYECTO		CONSORCIO MONTAJES RURAL		CUMPLE/ NO CUMPLE
Maquinaria	Potencia/ Capacidad	Maquinaria	Potencia/ Capacidad	
Retroexcavadora Sobre Oruga	138 Hp	Retroexcavadora Sobre Oruga Kobelco	150 Hp	Cumple
Retroexcavadora	78 Hp 2200 Rpm	Retroexcavadora Caterpillar	89hp	Cumple
Equipo De Oxicorte	Hasta 6" (152mm)	Equipo De Oxicorte	6"	Cumple
Bulldozer	Potencia Al Volante De 140 Hp, Motor De 2200 Rpm	Bulldozer Caterpillar	150 Hp	Cumple
Carrotanque De Agua	1000 Galones	Carrotanque De Agua	1000 Galones	Cumple
Carrotanque Irrigador De Asfalto De Agua	1000 Galones De Capacidad	Carrotanque Irrigador De Asfalto De Agua	1000 Galones	Cumple
Compresor	Barrido Y Soplado	Compresor Barrido Y Soplado	5 Hp	Cumple
Compactador Neumático	70 Hp	Compactador Neumático Dynapac	99 Hp	Cumple
Compactador(Es) De Rodillo	99 Hp 8 Ton	Compactador De Rodillo Ingersoll Rand	125 Hp 11 Ton	Cumple
Terminadora De Asfalto (Finisher)	174 Hp	Terminador De Asfalto Ingersoll Rand	188hp	Cumple
Compresor(Es) Con Martillo	120 Hp	Compresor Con Martillo	120 Hp	Cumple
(2) Barredora(S) Mecánica De Cepillo	3.658 Mm. 6 M3			Cumple

REQUERIDA POR EL PROYECTO		CONSORCIO MONTAJES RURAL		CUMPLE/ NO CUMPLE
Maquinaria	**Potencia/ Capacidad**	**Maquinaria**	**Potencia/ Capacidad**	
(2) Cargador(Es)	125 Hp Clasificación Rpm Del Motor De 2300 Millones	Retroexcavadora Case 590 SN - Retroexcavadora Caterpillar 416 C	106 Hp Y Motor: 2300 105 Hp Y Motor: 2200	**Cumple**
Motoniveladora(S)	215 Hp Ancho De Cuchilla=4,27 M Y Peso=18 Ton	Motoniveladora Caterpillar 14 H	215 Hp Cuchilla: 4,27m Peso: 2o Ton	**Cumple**
Vibrocompactador	Potencia=153 Hp, Peso=10 Ton	Vibrocompactador Case SV212	Peso: 11 Ton Potencia: 143 Hp	**Cumple**
Compactador(Es) Manual (Saltarín)		Compactador (Es) Manual (Saltarín)		**Cumple**
(2) Compactador(Es) Manual (Rana)		(2) Compactador (Es) Manual (Rana)		**Cumple**
Aspersor Manual		Aspersor Manual		**Cumple**
Vibrador De Concreto	Motor De 3 Hp	Vibrador De Concreto	3 Hp	**Cumple**
Mezcladora De Concreto	1 Bulto	Mezcladora De Concreto	1.5 Bultos /2 Bultos	**Cumple**
Formaleta Metálica		Formaleta Metálica		**Cumple**
Vibrador De Concreto	Motor De 3 Hp A 18.000 Rpm Mangueras De 4 Mt	Vibrador Elect. Concreto Eje 4m. Cabeza 39mm		**Cumple**
Cizalla Manual	De 90 Cm	Cizalla Manual	36"	**Cumple**
Camioneta	D-300	Camioneta	D-300	**Cumple**
Vehículo Delineador		Vehículo Delineador		**Cumple**
Maquina Térmica Pegatachas		Maquina Térmica Pegatachas		**Cumple**
Volquetas	6 M3	Volqueta Chevrolet	6 M3	**Cumple**
Equipo De Soldadura	250 Amp	Equipo De Soldadura		**Cumple**
Pulidora	8500 Rev	Pulidora	11000 Rpm	**Cumple**
Equipo De Pintura (Compresor)	Presión Máx De Trabajo 3300 Psi	Equipo De Pintura (Compresor)		**Cumple**
Camisa Para Pilote	D=0,60 M	Camisa Para Pilote	D=0,60 M	**Cumple**
Grúa Con Torre	Capacidad 1 Ton En La Punta	Grúa Con Torre		**Cumple**
Motobomba De Concreto		Motobomba De Concreto		**Cumple**
Pala Auxiliar De Piloteadora		Pala Auxiliar De Piloteadora		**Cumple**
Piloteadora	Potencia 250kw, Rpm 1800, Fuerza Elevadora 200kn	Piloteadora Solimec	Potencia 250 Kw, Rpm 1800, Fuerza Elevadora 200kn	**Cumple**
Retroexcavadora	A25c	Retroexcavadora Caterpillar	Cat420d 88 Hp	**Cumple**

Teniendo en cuenta lo anterior, se da aprobación a los equipos presentados para dar cumplimiento al equipamiento mínimo exigido para la ejecución del proyecto. Cabe indicar, que una vez se indique sobre el ingreso de los equipos a obra, la interventoría verificará en campo el cumplimiento de las capacidades y potencias de los equipos.

3. **Análisis de precios unitarios:**

Una vez revisados los precios unitarios entregados que soportan la propuesta económica ganadora en segunda versión, se procede a emitir las siguientes observaciones:

1. EXPLANACIONES

ÍTEM 201.7 – DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS

Sin novedad

ÍTEM 201.15 – REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS

Sin novedad.

ÍTEM 210.2.2 – EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES

Se debe relacionar un equipo con características similares o superiores al propuesto en el APU Oficial: Bulldozer, Potencia al volante de 140 HP, motor de 2200 RPM, longitud de hoja 4,80m. Indicar, sí es el caso, por qué no lo considera necesario, sin que esto afecte el rendimiento de ejecución de la actividad.

Ante lo manifestado en el comunicado *"No es necesario el bulldozer, teniendo en cuenta que el trabajo a realizar con este ítem, corresponde al Corte y Cargue mecánico para el retiro de material incompetente a nivel de subrasante, o para dar cumplimiento a los niveles requeridos de acuerdo con el diseño geométrico definitivo. En caso de requerirse mayor rendimiento para esta actividad a fin de dar cumplimiento a la programación de obra se abrirán frentes de trabajo adicionales."*, la interventoría acepta su explicación, sin embargo, le recordamos, que cualquier omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del Contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor del precio unitario consignado en el formulario de su propuesta, sí en algún momento de la ejecución del contrato es necesario el uso del equipo omitido.

ÍTEM 220.1 – TERRAPLENES

Se debe relacionar en Mano de Obra el trabajador cargo "Oficial", en cumplimiento de lo indicado en el APU Oficial del proceso contractual.

Ante lo manifestado en el comunicado *"No es necesario un oficial para el desarrollo de esta actividad cuya ejecución se realiza principalmente con equipos mecánicos (Motoniveladora, vibro compactador, carrotanque y volquetas), se considera un obrero para el retiro manual de cualquier material o sustancia contaminante que pueda traer el material de terraplén, el cual viene de corte directo en cantera, así mismo, apoya en las maniobras de descargue del material en obra."* la interventoría acepta su explicación, sin embargo, le recordamos, que cualquier omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del Contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor del precio unitario consignado en el formulario de su propuesta, sí en algún momento de la ejecución del contrato es necesario el uso del personal omitido.

2. AFIRMADO, SUBBASES Y BASES

ÍTEM 320.2 – SUB-BASE GRANULAR CLASE B

Se debe relacionar en Mano de Obra el trabajador cargo "Oficial", en cumplimiento de lo indicado en el APU Oficial del proceso contractual.

Ante lo manifestado en el comunicado *"No es necesario un oficial para el desarrollo de esta actividad cuya ejecución se realiza principalmente con equipos mecánicos (Motoniveladora, vibro compactador, carrotanque y volquetas), se considera un obrero para el retiro manual de cualquier material o sustancia contaminante que pueda traer el material de terraplén, el cual viene de corte directo en cantera, así mismo, apoya en las maniobras de descargue del material en obra."* la interventoría acepta su explicación, sin embargo, le recordamos, que cualquier omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del Contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor del precio unitario consignado en el formulario de su propuesta, si en algún momento de la ejecución del contrato es necesario el uso del personal omitido.

ÍTEM 330.2 – BASE GRANULAR CLASE B

Se debe relacionar en Mano de Obra el trabajador cargo "Oficial", en cumplimiento de lo indicado en el APU Oficial del proceso contractual.

Ante lo manifestado en el comunicado *"No es necesario un oficial para el desarrollo de esta actividad cuya ejecución se realiza principalmente con equipos mecánicos (Motoniveladora, vibro compactador, carrotanque y volquetas), se considera un obrero para el retiro manual de cualquier material o sustancia contaminante que pueda traer el material de terraplén, el cual viene de corte directo en cantera, así mismo, apoya en las maniobras de descargue del material en obra."* la interventoría acepta su explicación, sin embargo, le recordamos, que cualquier omisión del Contratista en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del Contratista y por lo tanto no podrá reclamar a la Entidad reconocimiento alguno adicional al valor del precio unitario consignado en el formulario de su propuesta, si en algún momento de la ejecución del contrato es necesario el uso del personal omitido.

3. PAVIMENTOS ASFALTICOS

ÍTEM 420.2 – RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1

Sin novedad

ÍTEM 450.2 – MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19

Sin novedad.

4. ESTRUCTURAS Y DRENAJES

ÍTEM 600.1.1 – EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR

Sin novedad

ÍTEM 610.2 – RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO

Sin novedad.

ÍTEM 630.6 – CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F)

Sin novedad

ÍTEM 630.4 – CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)

Sin novedad

ÍTEM 630.7 – CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLÓPEO)

Teniendo en cuenta que el costo del material Piedra rajón tiene un costo unitario superior, el doble del precio base del APU oficial, se solicita presentar tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores de la región por medio de lo cual justifique que el precio del insumo al momento del cierre de la propuesta económica no corresponde al planteado en el APU oficial del proceso LP-SPM-015-2022; o en su defecto se solicita se ajuste el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario aprobado en la propuesta ganadora, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

La anterior solicitud se realiza siguiendo los lineamientos del INSTRUCTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS MEPI-MN1-IN-10.

ÍTEM 640.1 – ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA

Sin novedad.

5. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD

ÍTEM 700.1 – LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO

Sin novedad

ÍTEM 701.1 – TACHA REFLECTIVA

Sin novedad.

ÍTEM 710.1 – SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM

Sin novedad

ÍTEM 710.2 – SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20X0.40 M)

Sin novedad.

ÍTEM 720.1 – POSTE DE REFERENCIA

Sin novedad.

6. TRANSPORTE

ÍTEM 900.2 – TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).

Sin novedad.

7. PUENTE

ÍTEM 201.7 – DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS

Sin novedad

ÍTEM 600.1.1 – EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR

Sin novedad

ÍTEM 630.3 – CONCRETO RESISTENCIA f'c = 280 Kg/cm2 (C)

Sin novedad.

ÍTEM 630.4 – CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D)

Sin novedad

ÍTEM 642.2P – JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

Sin novedad

ÍTEM 642.1 – APOYO ELASTOMÉRICO (NEOPRENO)

Sin novedad

ÍTEM 640.1 – ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA

Sin novedad.

ÍTEM 610.2 – RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO

Sin novedad.

ÍTEM 630.7 – CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) (CICLÓPEO)

Teniendo en cuenta que el costo del material Piedra rajón tiene un costo unitario superior, el doble del precio base del APU oficial, se solicita presentar tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores de la región por medio de lo cual justifique que el precio del insumo al momento del cierre de la propuesta económica no corresponde al planteado en el APU oficial del proceso LP-SPM-015-2022; o en su defecto se solicita se ajuste el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario aprobado en la propuesta ganadora, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

La anterior solicitud se realiza siguiendo los lineamientos del INSTRUCTIVO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS MEPI-MN1-IN-10.

APU ítem 630.7 Presupuesto Oficial

Piedra para recubrimiento (tipo rajón o cantera)	m3	0.400	$ 25.347,79	$	10.139,12

APU ítem 630.7 Propuesta Económica

	Piedra Rajon	m3	0,400	$ 50.000,00	$ 20.000,00

ÍTEM 663.1 – DRENES 4"

Sin novedad.

ÍTEM 632.1P – BARANDA METÁLICA PARA TRÁFICO VEHICULAR

Sin novedad.

ÍTEM 673.1.1 – GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO

Sin novedad.

ÍTEM 610.5 – RELLENOS CON MATERIAL FILTRANTE

Sin novedad.

ÍTEM 621.1.1P – Pilote de Concreto Vaciado In Situ, de diámetro 0,6 m (concreto clase D incluye refuerzo)

Sin Novedad

ÍTEM 620.3 – PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

Sin Novedad

Realizada la segunda revisión de los Precios Unitarios de la propuesta económica, se manifiesta que sólo falta por definir la nueva observación realizada al ítem 630.7. Una vez realizado el ajuste solicitado, presentar los APU'S debidamente firmados por el

representante legal y ser entregados impresos y en medio magnético (Excel y pdf), para firma de la representación legal de la interventoría.

4. **Programa de obra, Programa de Inversiones, Flujo de caja:**
El programa de obra, programa de inversiones y flujo de caja, se encuentran ajustados a la fecha del acta de inicio de obra y la distribución de ejecución de actividades, de acuerdo a los componentes Etapa 1 – Revisión Y/O Ajuste A Estudios Y Diseños (Placa Huella, Pavimento Y Estructuras De Drenaje) Y Etapa 2: "Mejoramiento De Vía Terciaria Que Intercomunica A Los Corregimientos De Jaraquiel (Margen Occidental), Martinica Y Leticia, Del Municipio De Montería, fueron aceptados y aprobados en el comunicado CII196-009-22.

Se esta a la espera de la presentación de la solicitud de prórroga al contrato, la cual debe estar soportada con estos formatos actualizados de acuerdo con el tiempo requerido para ejecutar el objeto contractual, para su revisión y aprobación.

5. **Programa de Generación de Empleo:**
Interventoría continúa realizando seguimiento al oficio CMR-004-2022 de 16 de noviembre de 2022 con asunto: Reiteración Solicitud Listado personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, el cual fue dirigido a la secretaria de infraestructura del municipio de Montería. Igualmente, esta realizando seguimiento al comunicado emitido el 10 de noviembre de 2022 por la Secretaría de Infraestructura Municipal dirigido a CRISTIAN PADILLA – Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – Enlace Coordinación de ARN Córdoba en concordancia con el mismo asunto.

Se informa que se recomendará al Municipio reiterar el comunicado sino ha recibido respuesta a la fecha del presente comunicado o presentar a esta interventoría el comunicado de respuesta recibido.

6. **Plan de Calidad, PMT y PAGA:**

PMT: El Plan de Manejo de Transito entregado en su segunda versión se da por avalado y se solicita se radique ante la secretaría de tránsito Municipal para su aprobación y proceder a implementar en el corredor vial.

PLAN DE CALIDAD: El documento se encuentra en revisión por parte del profesional de calidad de esta interventoría, una vez se tenga el concepto de revisión se remitirá a usted para que se ajuste y/o se inicie su implementación en el proyecto.

PROGRAMA SST: Este se encuentra en revisión por parte del personal SST de interventoría, una vez se tenga el concepto de revisión del Programa, se remitirán las observaciones correspondientes para su ajuste y/o implementación

PAGA: Se está a la espera que el documento sea presentado a la interventoría para su revisión correspondiente. Se indica que la fecha acordada para la entrega del documento, en el comité técnico de inicio de contrato desarrollado el día 4 de noviembre, fue 17 de noviembre. Se recuerda que la NO entrega de documentos contractuales en las fechas acordadas, genera el incumplimiento a la ejecución del contrato. Por lo anterior, se solicita

que de manera INMEDIATA se presente el documento para proceder con su revisión correspondiente por parte de la Interventoría.

De acuerdo con el MEPI-MN1-IN-1 INSTRUCTIVO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA, capítulo VIII. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CONTROL Y EJECUCIÓN DE LA OBRA RELACIONADOS EN EL NUMERAL VII DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, se indica que: "En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.". Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita dar respuesta a todas las solicitudes realizadas dentro del periodo de tiempo indicado contados a partir del recibo del presente comunicado.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

C.C. Secretaría de Infraestructura – Municipio de Montería
Archivo